



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. ____ de 2022

Apreciados Señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de **90 días** contados desde la fecha de cierre del proceso y el valor de la misma está contenido en el Anexo – PROPUESTA ECONÓMICA.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
11. Manifiesto que SI ___ NO ___ soy responsable del IVA.



12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación.
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:



ANEXO No. 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2022** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]". En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No _____, de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ domiciliado (a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

--	--

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:



ANEXO No. 3 DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) , y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada ABIERTA No. xxx DE 2022** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP **cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____, domiciliado (a) en _____ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2022, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ANEXO No. 4
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE
APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2022

Firma
Nombre
C.C.

Nota: Adicionalmente la persona natural deberá entregar junto con el presente los certificados de pago de las planillas de los últimos seis (6) meses.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ANEXO No.5
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
– PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)¹, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2022

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA
(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

C.C:

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. _____ de 2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.



ANEXO No. 7
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito _____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ANEXO No. 8 FORMULARIO SARLAFT

Importante: antes de llenar este formulario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario (numerales 1 al 7).
2. No deje ningún espacio en blanco, si la información solicitada no aplica para su caso, escriba N/A.
3. No olvide anexar TODOS los documentos requeridos que están consignados en el numeral 8.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar el formulario por los integrantes del consorcio o unión temporal.

CONTRATISTA DERIVADO Y VINCULADO INDIRECTO

ACTUALIZACIÓN VINCULACIÓN

CIUDAD DE DILIGENCIAMIENTO

FECHA

D D

M M

A A A A

1. CALIDAD DEL SOLICITANTE

CONTRATISTA DERIVADO VINCULADO INDIRECTO

VINCULADO O RELACIONADO CON:

CLIENTE OTRO VINCULADO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ CON LA FIDUCIARIA Y/O CLIENTE:

2. INFORMACIÓN GENERAL

(SOLO PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PRINCIPAL SUCURSAL FILIAL

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

C.C. C.E. T.I. NIT CARNÉ DIPLOMÁTICO PASAPORTE OTRO

NÚMERO ID

PAIS DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN

SEXO

F M

TIPO DE ENTIDAD
(SOLO PERSONA JURÍDICA)

TIPO DE SOCIEDAD (SOLO PERSONA JURÍDICA)

ANÓNIMA SAS ESAL LIMITADA EXTRANJERA

ACTIVIDAD ECONÓMICA

MIXTA PÚBLICA PRIVADA

CONSORCIO UT OTRA ¿CUAL? _____

CÓDIGO CIU

DIRECCIÓN

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO CELULAR

CIUDAD

DEPARTAMENTO

PAÍS

CORREO ELECTRÓNICO

AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: ACEPTA Y AUTORIZA DE MANERA EXPRESA PARA QUE FIDUPREVISORA, ENVÍE NOTIFICACIONES, ESTADOS DE CUENTA Y DEMÁS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE TÉCNICAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS (INCLUYE CORREO ELECTRÓNICO, PAGINA WEB, MENSAJES MÓVIL):
SI NO

3. DATOS PARA SER DILIGENCIADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

PRINCIPAL SUPLENTE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES COMPLETOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. PP C.E. OTRO

NÚMERO ID

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CIUDAD

DEPARTAMENTO

CARGO

4. SOCIOS / ASOCIADOS / ACCIONISTAS / PERSONAS CONTROLANTES

NOMBRE COMPLETO

TIPO DE ID

NÚMERO ID

% DE PARTICIPACIÓN

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

YO _____

IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____
DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

1. LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA, FIDEDIGNA, VERÍDICA Y QUE LOS BIENES TRANSFERIDOS O A TRANSFERIR POR LA ENTIDAD QUE REPRESENTO EN DESARROLLO DEL NEGOCIO JURÍDICO CELEBRADO O A CELEBRAR, PROVIENE DE LAS SIGUIENTES FUENTES:

ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, ESPECIFICAR _____
 SALARIO SERVICIOS U HONORARIOS PROFESIONALES VENTA DE ACTIVOS OTRO _____
 CRÉDITO APORTES PRESUPUESTO NACIONAL IMPUESTOS ¿CUAL? _____

2. MI ACTIVIDAD ECONÓMICA, PROFESIÓN U OFICIO ES LÍCITA Y LA EJERZO DENTRO DEL MARCO LEGAL.
 3. LOS RECURSOS QUE POSEO NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD ILÍCITA O TIPIFICADA COMO DELITO EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O CUALQUIER NORMA QUE MODIFIQUE O ADICIONE.
 4. NO ACTUARÉ NI EFECTUARÉ TRANSACCIONES EN NOMBRE DE TERCEROS DESTINADAS O RELACIONADAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O EN CUALQUIER NORMA QUE LO MODIFIQUE O ADICIONE.
 5. AUTORIZO A CANCELAR CUALQUIER OPERACIÓN A MI NOMBRE EN CASO DE INFRACCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS NUMERALES CONTEMPLADOS EN ESTE FORMULARIO EXIMIENDO A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. DE TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVEN POR LA INFORMACIÓN ERRÓNEA O INEXACTA, QUE YO HUBIESE PROPORCIONADO EN ESTE DOCUMENTO O DE LA VIOLACIÓN DEL MISMO.
 6. IGUALMENTE AUTORIZO A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PARA REPORTAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS OPERACIONES QUE DETECTE POR CAUSAS O CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO.

7. LOS RECURSOS QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DE ESTE CONTRATO NO SE DESTINARÁN A LA FINANCIACIÓN DE GRUPOS O ACTIVIDADES TERRORISTAS.
 8. FIDUPREVISORA S.A. IDENTIFICADA CON NIT 860525148-5, MANIFIESTA EN SU CONDICIÓN DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS O ACTUANDO BAJO LA FIGURA DE ENCARGADO POR DISPOSICIÓN DE ACUERDO FIDUCIARIO O MANDATO LEGAL, QUE CON OCASIÓN AL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE FORMATO SE RECOLECTARÁ, ALMACENARÁ, USARÁ, DISPONDRÁ O EVENTUALMENTE SE PODRÁ LLEGAR A TRANSMITIR O TRANSFERIR A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, INFORMACIÓN PERSONAL DE SU TITULARIDAD O DE TERCEROS POR USTED REFERIDOS O REPRESENTADOS. LA INFORMACIÓN PERSONAL OBJETO DE TRATAMIENTO ES DE TIPO GENERAL, IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y SOCIOECONÓMICA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:
- GESTIONAR EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTRATISTA DERIVADO Y VINCULADO INDIRECTO.
 - ESTABLECER Y MANTENER UN CANAL HABITUAL DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA INFORMARLE DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS, NOTICIAS U OTRA INFORMACIÓN DE TIPO COMERCIAL CON FINES DE PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LOS SERVICIOS DE FIDUPREVISORA S.A. O DE TERCEROS ALIADOS.
 - GESTIONAR A NIVEL INTERNO Y FRENTE A LOS TERCEROS COMPETENTES, LA RESPUESTA COMPLETA Y OPORTUNA A LAS PQRS RADICADAS POR EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.
 - COMPARTIR INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL CON TERCEROS ALIADOS Y PROVEEDORES DE FIDUPREVISORA S.A. QUE SOPORTAN O CONTRIBUYEN AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS DE FIDUPREVISORA S.A.
 - LA LEGITIMACIÓN PARA RECOGER LOS DATOS DEL CLIENTE, SOCIOS, ASOCIADOS ACCIONISTAS Y PERSONAL CONTROLANTES Y SOMETERLOS A TRATAMIENTO SE ENCUENTRA FUNDADA EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD QUE MANTIENE, ASÍ COMO TODO EL RÉGIMEN NORMATIVO LEGAL QUE REGULA SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES CON LA FIDUPREVISORA.
 - COMPARTIR DATOS PERSONALES CON TERCEROS, ALIADOS O PROVEEDORES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN O GESTIÓN COMERCIAL TANTO DE FIDUPREVISORA S.A. COMO DE LOS TERCEROS QUE ACREDITEN UN NIVEL ADECUADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. LA LEGITIMACIÓN PARA RECOGER LOS DATOS DEL CLIENTE, SOCIOS, ASOCIADOS ACCIONISTAS Y PERSONAL CONTROLANTES Y SOMETERLOS A TRATAMIENTO SE ENCUENTRA FUNDADA EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD QUE MANTIENE, ASÍ COMO TODO EL RÉGIMEN NORMATIVO LEGAL QUE REGULA SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES CON FIDUPREVISORA.

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL PRESENTE FORMULARIO, CUENTAN CON EL DERECHO A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES; ABSTENERSE DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN PERSONAL DE NATURALEZA SENSIBLE; SOLICITAR LA PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA; SER INFORMADOS SOBRE EL USO QUE SE DA A SUS DATOS PERSONALES; REVOCAR LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, CONSULTAR DE FORMA GRATUITA LOS DATOS PERSONALES PREVIAMENTE SUMINISTRADOS Y ACUDIR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CUANDO NO SE ATIENDAN EN DEBIDA FORMA SUS CONSULTAS O RECLAMOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. TALES DERECHOS LOS PODRÁ EJERCITAR EL TITULAR DE LOS DATOS MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA, EXPRESANDO LOS DATOS AFECTADOS Y EL TIPO DE LOS DERECHOS INDICADOS QUE SE EJERCITA, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES CANALES DE ATENCIÓN: CORREO ELECTRÓNICO: PROTECCIONDEDATOS@FIDUPREVISORA.COM.CO TELÉFONO: (1) 594 5111 DIRECCIÓN FÍSICA: CALLE 72 # 10-03, BOGOTÁ, COLOMBIA. CON EL DILIGENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO, USTED DECLARA CONOCER Y ACEPTAR DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y EL CONTENIDO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FIDUPREVISORA S.A. DE IGUAL FORMA DECLARA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN REFERIDOS O EN EL PRESENTE FORMULARIO PARA LAS FINALIDADES PREVIAMENTE DESCRITAS.

6. CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

HUELLA

FIRMA DEL VINCULADO

ÍNDICE DERECHO

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. NIT NÚMERO DE DOCUMENTO _____
 C.E. CARNÉ DIPLOMÁTICO _____
 T.I. PASAPORTE

EN CASO DE PRESENTAR INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR, DILIGENCIE LOS SIGUIENTES DATOS:

LA PRESENTE SOLICITUD HA SIDO DILIGENCIADA POR _____

IDENTIFICADO CON C.C. / C.E. / NIT / T.I. NÚMERO _____ DE _____ DEBIDO A LA INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR.

7. DOCUMENTACIÓN ANEXA REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

PERSONA NATURAL:

- Fotocopia legible del documento de identificación.
- RUT.
- Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
- Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.

PERSONA JURIDICA:

- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.
- RUT.
- Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal (preferible al 150%).
- Listado (nombres, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.
- Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
- Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.

FIN DEL FORMULARIO

8. ESPACIO EXCLUSIVO PARA FIDUPREVISORA S.A.

CERTIFICO QUE HE CUMPLIDO CON TODAS LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL SARLAFT, Y LO CONSIDERO IDÓNEO PARA SU VINCULACIÓN CON LA ENTIDAD.

RESPONSABLE DE LA IDENTIFICACION DEL VINCULADO		FECHA	D	D	M	M	A	A	A	A	
NOMBRE	FIRMA _____										
CARGO											
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES										

UNIDAD DE VINCULADOS

COMPLETITUD REQUISITOS DOCUMENTALES CONSULTA EN LISTAS VERIFICACIÓN SARLAFT OK SÍ NO

NOMBRE		CARGO		FECHA	D	D	M	M	A	A	A	A
--------	--	-------	--	-------	---	---	---	---	---	---	---	---

FIRMA DEL FUNCIONARIO



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ANEXO No. 9 INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO SARLAFT

**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO SARLAFT
P.A. FONDO COLOMBIA EN PAZ**

Antes de diligenciar el formulario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario (numerales 1 al 6)
2. No deje ningún espacio en blanco, si la información solicitada no aplica para su caso, escriba N/A.
3. No olvide anexar TODOS los documentos requeridos que están consignados en el numeral 7.
4. El formulario no debe tener tachones ni enmendaduras.



Importante: antes de llenar este formulario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario (numerales 1 al 7).
2. No deje ningún espacio en blanco, si la información solicitada no aplica para su caso, escriba N/A.
3. No olvide anexar TODOS los documentos requeridos que están consignados en el numeral 8.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar el formulario por los integrantes del consorcio o unión temporal.

CONTRATISTA DERIVADO Y VINCULADO INDIRECTO		ACTUALIZACIÓN <input type="radio"/>		VINCULACIÓN <input type="radio"/>	
CIUDAD DE DILIGENCIAMIENTO				FECHA	D D M M A A A A
1. CALIDAD DEL SOLICITANTE					
CONTRATISTA DERIVADO <input type="radio"/>		VINCULADO INDIRECTO <input type="radio"/>			

TIPO DE DILIGENCIAMIENTO: MARQUE LA OPCIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

- **Vinculación** si es contratista nuevo para Fiduprevisora S.A. o **Actualización** si ya existe vínculo como contratista.
- Ciudad de Diligenciamiento y fecha.

1. CALIDAD DEL SOLICITANTE			
CONTRATISTA DERIVADO <input type="radio"/>		VINCULADO INDIRECTO <input type="radio"/>	
VINCULADO O RELACIONADO CON:	CLIENTE <input type="radio"/>	OTRO VINCULADO <input type="radio"/>	
NOMBRE:			NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ CON LA FIDUCIARIA Y/O CLIENTE:			

1. CALIDAD DEL SOLICITANTE: Marque la opción según el vínculo a desarrollarse.

Por el tipo de contratos del PA FCP, se trata de **CONTRATISTA DERIVADO**, a no ser que se disponga algo diferente.

- **Vinculado o relacionado con:** Debe marcarse la opción **OTRO VINCULADO**
- **Nombre:** Corresponde a **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ.**
- **Número de Identificación:** Corresponde a **830.053.105-3**
- **Especificar la actividad que desarrollará con la fiduciaria y/o cliente:** Corresponde al objeto del contrato a suscribir.

2. INFORMACIÓN GENERAL						(SOLO PERSONA JURÍDICA)		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						PRINCIPAL <input type="radio"/> SUCURSAL <input type="radio"/> FILIAL <input type="radio"/>		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/> NIT <input type="radio"/> CARNÉ DIPLOMÁTICO <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>						
NÚMERO ID		PAÍS DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN		SEXO	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>			
TIPO DE ENTIDAD (SOLO PERSONA JURÍDICA)		TIPO DE SOCIEDAD (SOLO PERSONA JURÍDICA)			ACTIVIDAD ECONÓMICA			
MIXTA <input type="radio"/> PÚBLICA <input type="radio"/> PRIVADA <input type="radio"/>		ANÓNIMA <input type="radio"/> SAS <input type="radio"/> ESAL <input type="radio"/> LIMITADA <input type="radio"/> EXTRANJERA <input type="radio"/>			CÓDIGO CIU			
		CONSORCIO O UT <input type="radio"/> OTRA <input type="radio"/> ¿CUAL? <input type="text"/>						
DIRECCIÓN		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR				
CIUDAD		DEPARTAMENTO		PAÍS				
CORREO ELECTRÓNICO								
AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: ACEPTA Y AUTORIZA DE MANERA EXPRESA PARA QUE FIDUPREVISORA, ENVÍE NOTIFICACIONES, ESTADOS DE CUENTA Y DEMÁS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE TÉCNICAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS (INCLUYE CORREO ELECTRÓNICO, PÁGINA WEB, MENSAJES MÓVIL): SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>								

2. INFORMACIÓN GENERAL

- **Nombre o Razón Social:** Corresponde al nombre de la persona natural o jurídica que va a ser contratista.
- Debe seleccionar la opción según corresponda la figura jurídica entre **PRINCIPAL, SUCURSAL** o **FILIAL**.
- **Tipo de documento de identidad:** Corresponde a C.C., C.E., T.I., Carné Diplomático, pasaporte en el caso de personas naturales. Corresponde a NIT en el caso de personas jurídicas.
- Diligenciar **Número ID, País de nacimiento o constitución y sexo F o M** según corresponda.
 Tipo de entidad: Corresponde a la categoría de **MIXTA, PÚBLICA** o **PRIVADA**.
- **Tipo de sociedad:** Corresponde al tipo de asociación enunciado en el Certificado de existencia y Representación. Debe seleccionar entre **ANÓNIMA, S.A.S. LIMITADA** y **EXTRANJERA**. En caso de un tipo diferente debe diligenciarlo en el espacio **¿Cuál?**, seleccionando la casilla **OTRA**.
- **Actividad Económica:** Corresponde a la consignada en el Registro Único Tributario RUT.
- **CÓDIGO CIU:** Corresponde al consignado en el Registro Único Tributario RUT.
- **Dirección:** Corresponde a la dirección de la persona natural o jurídica que será contratista.
- Diligenciar **Teléfono fijo, teléfono celular, ciudad, departamento, país y correo electrónico** de la persona natural o jurídica que será contratista.
- **AUTORIZACION USO DE MEDIOS ELECTRONICOS** es de plana escogencia del tercero

3. DATOS PARA SER DILIGENCIADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL						
			PRINCIPAL <input type="radio"/> SUPLENTE <input type="radio"/>			
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRES COMPLETOS			DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input type="radio"/> PP <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	NÚMERO ID	
DIRECCIÓN				TELÉFONO		
CIUDAD		DEPARTAMENTO		CARGO		

3. DATOS PARA SER DILIGENCIADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

- De acuerdo con lo estipulado en el Certificado de Existencia y Representación, debe señalar si es el Representante Legal **PRINCIPAL** o **SUPLENTE**.

- Con base en lo anterior debe diligenciar los campos subsiguientes.

4. SOCIOS / ASOCIADOS / ACCIONISTAS / PERSONAS CONTROLANTES			
NOMBRE COMPLETO	TIPO DE ID	NÚMERO ID	% DE PARTICIPACIÓN

4. SOCIOS / ASOCIADOS / ACCIONISTAS / PERSONAS CONTROLANTES

- Corresponde a los datos completos de las personas naturales o jurídicas en su calidad de socios, asociados, accionistas o personas controlantes que están definidas como tal en el Certificado de Existencia y Representación.

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES	
YO	
IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE	
DECLARO EXPRESAMENTE QUE:	
1. LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA, FIDEDIGNA, VERÍDICA Y QUE LOS BIENES TRANSFERIDOS O A TRANSFERIR POR LA ENTIDAD QUE REPRESENTO EN DESARROLLO DEL NEGOCIO JURÍDICO CELEBRADO O A CELEBRAR, PROVIENE DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, ESPECIFICAR	
SALARIO <input type="radio"/>	SERVICIOS U HONORARIOS PROFESIONALES <input type="radio"/>
CRÉDITO <input type="radio"/>	APORTES PRESUPUESTO NACIONAL <input type="radio"/>
	VENTA DE ACTIVOS <input type="radio"/>
	IMPUESTOS <input type="radio"/>
	OTRO <input type="radio"/>
	¿CUAL? <input type="text"/>

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **YO:** Corresponde al nombre del Representante Legal Principal o Suplente, inscrito en el numeral 3 del formulario.
- Especificar la actividad industria y/o Comercial, la cual debe coincidir con el numeral 2 del formulario.

6. CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO		
FIRMA DEL VINCULADO		HUELLA
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO	ÍNDICE DERECHO
C.C. <input type="radio"/>		
C.E. <input type="radio"/>		
T.I. <input type="radio"/>		
NIT <input type="radio"/>		
CARNÉ DIPLOMÁTICO <input type="radio"/>		
PASAPORTE <input type="radio"/>		

7. CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

- **Firma del Vinculado:** Corresponde a la rúbrica del Representante Legal Principal o Suplente, inscrito en el numeral 3 del formulario. La huella debe ser clara.

EN CASO DE PRESENTAR INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR, DILIGENCIE LOS SIGUIENTES DATOS:

LA PRESENTE SOLICITUD HA SIDO DILIGENCIADA POR _____
IDENTIFICADO CON C.C. / C.E. / NIT / T.I. NÚMERO _____ DE _____ DEBIDO A LA INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR.

- Este campo solo debe ser diligenciado **EN CASO DE PRESENTAR INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR.**
Caso contrario se debe diligenciar con la sigla N/A.

7. DOCUMENTACIÓN ANEXA REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

PERSONA NATURAL:

- Fotocopia legible del documento de identificación.
- RUT.
- Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
- Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.

PERSONA JURIDICA:

- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.
- RUT.
- Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal (preferible al 150%).
- Listado (nombres, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.
- Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
- Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.

8. DOCUMENTACIÓN ANEXA REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Se requiere que la persona sea natural o jurídica allegue la documentación exigida en el formulario.

Persona Natural:

- Fotocopia legible del documento de identificación
- RUT

Persona Jurídica:

- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.
- RUT
- Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal y de las personas autorizadas con firma registrada, estas últimas con el correspondiente formulario diligenciado.
 - Listado (nombres, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

**ANEXO No. 10
MINUTA DEL CONTRATO**

Nota: Los términos de esta minuta podrán variar de conformidad con los ajustes que considere el PA FCP y de acuerdo con el contenido de la propuesta

CONTRATO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. XXXX DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XX

CONTRATANTE	
NOMBRE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA – FCP
NIT.	830.053.105-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Xxxxxxxx
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	XXXXXXXXXXXX
CARGO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN	Carrera 11 # 71-73, Edificio Davivienda – Piso 11
CONTRATISTA	
ENTIDAD:	XXXXXXXXXXXXXXXX
NIT:	XXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL:	XXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	XXXXXXXXXXXXXXXX
CARGO:	XXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN:	XXXXXXXXXXXXXXXX
TELÉFONO:	XXXXXXXXXXXXXXXX
e-mail:	XXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se registrará por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, en adelante **PA FCP**, fue creado mediante el Decreto 691 del 27 de abril de 2017, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que el 6 de Septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en: “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con los dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”, cuyo plazo venció el 31 de mayo de 2020.



3. Que el día 22 de mayo de 2020, mediante otro sí número 1 al contrato de fiducia mercantil No. 001 de 2019, se prorrogó el contrato hasta el 27 de septiembre de 2020 o hasta agotar los recursos disponibles, lo que primero ocurra.
4. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien a su vez será el vocero y administrador del PA-FCP, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
5. Que los actos de gestión y la contratación derivada del PA-FCP se rige por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo primero del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, el presente contrato se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en éste, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.
6. Que el desarrollo del objeto del FCP, consiste en ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la Paz del Plan Plurianual de inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto, el Fondo Colombia en Paz podrá recibir:
 - 1.-Recursos del Presupuesto General de la Nación
 - 2.-Recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo al régimen jurídico aplicable.
 - 3.-Recursos del Sistema General de Participaciones, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable
 - 4.-Recursos de Cooperación Internacional no Reembolsables.
 - 5.-Bienes y derechos que adquiera a cualquier título.
 - 6.- Usufructo y explotación de bienes que a cualquier título reciba, provenientes de personas de derecho público o privado.
 - 7.- Recursos provenientes de la participación privada
 - 8.- Los demás recursos que determine la ley.
7. Que para garantizar la ejecución de los recursos mencionados en el anterior numeral, El FCP podrá:
 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto.
 2. Articular los demás fondos creados o que se creen por el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz.
 - 3.-Recibir aportes a cualquier título de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional, para el cumplimiento de su objeto.
 - 4.-Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil.
 - 5.- Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos del FCP.
8. Que para la ejecución de los recursos relacionados, el FCP cuenta con un Manual de Contratación, el cual se estructuró atendiendo a que el régimen de los actos, actuaciones, contratos y administración de los recursos y sus subcuentas será de derecho privado, con observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 y 267 de la Constitución política, en el que se dispone que las entidades ejecutoras son las responsables de toda la etapa precontractual en sus perspectivas técnica, financiera, jurídica y administrativa y deben presentar para análisis al Fondo Colombia en Paz las fichas técnicas de solicitud o modificación de contratos.



9. Propendiendo por el cumplimiento del objetivo del FCP, en especial, lo relacionado con el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Ley 691 de 2017 el cual dispone que, el Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz tiene la función de *“Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el Fondo Colombia en Paz”*, actuando dentro de las obligaciones del Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, en aras de garantizar la correcta implementación de los procesos y procedimientos para la destinación de los recursos utilizados para el cumplimiento del Acuerdo Final y en observancia del principio de selección objetiva, se requiere contratar los servicios de una firma de auditoría integral sobre todos los actos, contratos y procesos que desarrolla el Fondo Colombia en Paz mediante una metodología de trabajo estándar que permita analizar, evaluar e identificar las posibles situaciones de riesgo y asuntos que impacten las operaciones de negocio y su control interno, así como la definición de acciones que las mitiguen, minimizando con ello la probabilidad de ocurrencia de fraudes, actos de corrupción o manejo inadecuado de los recursos.
10. Que por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del XX de XXXXXX de 201X, el FCP adelantó la Convocatoria Abierta No. 0XX de 201X, cuyo objeto fue, *“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”*.
11. Que el XX de XXXXXXXX de 201X se celebró diligencia de cierre de la Convocatoria Abierta No. 0XX de 201X, con XXXX (X) propuestas a saber: i) XXXXXXXXXXXX.
12. Que una vez realizadas las evaluaciones finales técnicas, jurídicas y financieras de la Convocatoria Abierta No. 0XX de 201X, publicadas en la página web <http://XXXXXXXXXXXX>, se pudo verificar que la propuesta presentada por XXXXXXXXXXXXXXX, fue la más favorable para el desarrollo del objeto a contratar, de acuerdo con la oferta presentada y los criterios objetivos de habilitación y ponderación.
13. Que en virtud del procedimiento establecido en el Manual Contractual del FCP, se sometió a recomendación del Comité Técnico el anterior informe definitivo de evaluación, el cual, previa revisión de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, tuvo voto favorable para la recomendación ante el Comité Fiduciario, de lo cual se dejó constancia mediante Acta del XXXX de XXXXXXXX de 201X.
14. Que así mismo, la contratación de XXXXXXXXXXXXXXX, fue puesta a consideración del Comité Fiduciario la cual fue aprobada e instruida por este mediante Acta No. XXX del XX de XXXXXX de XXXX.
15. Que, previa publicación de los informes definitivos, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario, el XX de XXXXXXXX de XXXX se procedió con la publicación de la aceptación de la oferta, una vez cumplidas las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.
16. Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.
17. Que, por lo anteriormente expuesto, y según lo exigido en el Análisis Preliminar y sus anexos, para cubrir la necesidad expuesta por parte de FCP, en atención a lo exigido por el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Ley 691 de 2017, se suscribe contrato con XXXXXXXX, por cumplir los requisitos exigidos dentro del proceso de selección por Convocatoria Abierta No. 0XX de XXXXX. La propuesta económica presentada por XXXXXXXX, de acuerdo con XXXXXXXX, asciende a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, incluido IVA y demás gravámenes y tributos a que haya lugar.
18. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
19. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
20. Que se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que sus representantes legales que no reportan antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.



21. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir Contrato de Interventoría, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: [será el mismo objeto de la convocatoria]

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato que se suscriba será de [será el mismo que se establece dentro de la convocatoria], contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por el P.A FCP. o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Dentro del contrato a suscribir serán obligaciones del **CONTRATISTA**, las siguientes:

i. **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá garantizar todos los requerimientos previstos en el anexo técnico y el documento de análisis preliminar de la convocatoria, los cuales hacen parte integral del contrato y demás obligaciones.
3. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
4. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato.
7. Suscribir las actas e informes de ejecución y avance del contrato a que haya lugar, en la forma indicada por la supervisión del contrato y el anexo técnico que hace parte integral del presente contrato.
8. Ser el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley, así como de atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
9. Constituir las garantías a favor del PA-FCP en los términos establecidos en este documento.
10. Afiliar a sus trabajadores al Sistema Integrado de Seguridad Social y velar porque sus contratistas se encuentren afiliados al Sistema Integrado de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne a PA –FCP y de la ART de cualquier reclamación.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
12. Presentar cuenta de cobro o factura, según sea el caso.
13. Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de forma inmediata a la supervisión del contrato, por medio escrito.



14. Indemnizar y/o asumir bajo su responsabilidad, todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
16. Autorizar al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A. -FCP y/o a la Agencia de Renovación del territorio, para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, que garanticen su cabal cumplimiento y sean acordadas entre las partes.

ii. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** [serán las mismas que se establecen dentro de la convocatoria]

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y/O ENTIDAD EJECUTORA: En virtud del presente Contrato de Prestación de Servicios se tendrán las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE LA SUBCUENTA [se enunciará el nombre de la Agencia o Dirección o Entidad]

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los Manuales y Reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los servicios suministrados por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
4. Designar y/o Delegar la persona que ejercerá la supervisión del presente contrato.
5. Informar al P.A.-FCP sobre la delegación de la supervisión y así mismo, informar a aquellos cambios que sobre la misma se realicen, siempre y cuando tal cambio no genere una modificación de las condiciones contractuales.
6. Prestar la colaboración necesaria para la prestación de los servicios del objeto del contrato.
7. En general prestar toda la colaboración que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Todas las demás que se deriven en relación con el objeto del contrato y las exigencias legales que surjan dentro de la ejecución de este.

CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de **XXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXXX)** M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos derivados del contrato.



CLÁUSULA SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO: El PA-FCP pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: XXXXXXXXX. Estos pagos serán cancelados previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor. Así como, la presentación de los informes de ejecución de **EL CONTRATISTA** y la constancia de estar a paz y salvo en el pago de aportes de salud, pensión y ARL.

PARÁGRAFO PRIMERO: Adjunto a la factura de venta o cuenta de cobro, se debe presentar la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes al sistema de seguridad social integral, aportes fiscales y parafiscales de sus empleados con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario y la autorización de pago por parte del Supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas que se presenten deberán ser expedidas a nombre de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-.3**. Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, **CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019/ PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ** informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

PARÁGRAFO CUARTO: Por medio del presente contrato **EL CONTRATISTA** acepta someterse al procedimiento para el pago, establecido por **EL CONTRATANTE**, en concordancia con los parágrafos anteriores.

PARÁGRAFO QUINTO: CONDICIÓN SUSPENSIVA DE PAGO: El último pago debe contar con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, soportado con el informe final de la supervisión.

CLÁUSULA OCTAVA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXX de fecha XX de XXXXX de 201X.

CLÁUSULA NOVENA. - CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la Entidad Ejecutora, a través del líder o quien este delegue, designe o asigne el Ordenador del Gasto, quien será el encargado de verificar el desarrollo y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

La Supervisión tendrá las siguientes funciones, además de las contenidas en el Manual de Contratación y la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada
2. Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del contrato.



3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir el Contratista con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
4. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar los pagos.
5. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para el desarrollo del objeto del contrato, en los tiempos y en la forma prevista.
7. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y las obligaciones contractuales y en general con la ejecución del contrato.
8. Presentar los respectivos informes de supervisión.
9. Exigir la actualización de las garantías constituidas de acuerdo con el Acta de Inicio y en caso de modificaciones contractuales.
10. Las demás que se requieran para la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al **CONTRATISTA** del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor deberá constar por escrito.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del contrato, deberá rendir un informe mensual durante el tiempo de ejecución, incluido el informe final, los cuales deberán reposar dentro de la carpeta del respectivo contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-.3** garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

- a. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas ya cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, por una cuantía equivalente al XXXXXX (XX%) por ciento del valor total del contrato, incluido IVA y una vigencia igual al término de duración del mismo y XXXX (X) meses más.
- b. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS:** Para garantizar la calidad del servicio prestado por el Contratista, por una cuantía equivalente al XXXXX (XX%) por ciento del valor total del contrato, incluido IVA y con una vigencia igual al término de duración del mismo y XX (XX) año más.
- c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para garantizar que el Contratista cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, por el equivalente al XXX (XX%) del valor del contrato, incluido IVA y una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más, este último período corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores.
- d. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente a XXXXXXXXXXXX (XXX SMLMV) y con una vigencia igual al término de duración del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza de que trata la presente cláusula deberá ser a favor de Particulares.



PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única de cumplimiento respectiva que para el efecto expida la compañía aseguradora, deberá ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, debidamente firmada, junto con el recibo pago de la misma, expedido por la aseguradora. En el evento en el que **EL CONTRATISTA** no allegue la póliza con el recibo de pago dentro del término establecido, se entenderá que no tiene interés en ejecutarlo y no se perfeccionará.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato o se adicione el valor, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar el certificado de modificación de las garantías de acuerdo con el documento de adición, modificación o prórroga que se suscriba, en los mismos términos y alcances establecidos en el presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá mantener la garantía vigente en los términos expresados en esta cláusula y deberán pagar las primas y cualquiera otra expensa necesaria para constituirla, mantenerla, prorrogarla o adiclarla.

PARÁGRAFO QUINTO: Los gastos de constitución de la póliza mencionada en esta cláusula y el pago de la prima correspondiente serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEXTO: **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar las vigencias de la póliza de seguros conforme a la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO: Al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes cláusulas penales:

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Así mismo, en caso de que, vencido el plazo del contrato, **EL CONTRATISTA** no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, se sujeta a pagar a favor del **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

PENAL DE APREMIO: En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, el **CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar éstos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de eventuales apremios no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.



PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el CONTRATANTE verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos precontractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: El CONTRATANTE avisará por escrito al contratista del retardo o incumplimiento evidenciado dentro de los tres (3) días siguientes. EL CONTRATISTA dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibo del aviso para presentar al CONTRATANTE los argumentos del retardo o incumplimiento; junto con los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, EL CONTRATANTE analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por el contratista para aplicar la penalidad estipulada.

PARÁGRAFO TERCERO: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por EL CONTRATANTE, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra los mencionados por los citados daños o lesiones, éste será notificado al CONTRATISTA, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, y sus consorciadas, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, EL CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato de Prestación de Servicios, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la



notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL:

De conformidad con la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las PARTES. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. El contratista no es representante, agente o mandatario del CONTRATANTE, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA. realizará el objeto del Contrato de Prestación de Servicios con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

PARÁGRAFO PRIMERO. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar las obligaciones contractuales sin la autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

A la terminación del plazo del Contrato, sin perjuicio de la terminación anticipada del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la verificación de uno u otro evento, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo si existen saldos o situaciones de inconformidad entre las partes. Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación efectuada por el **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS:

EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato de Prestación de Servicios tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT:

EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada



con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la orden ejecutiva número 12.978 “Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT”, conocida en Colombia como “Lista Clinton”, lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), listas de personas buscadas en el Federal Bureau Of Investigation (FBI), en general las listas de las agencias internacionales que identifican personas vinculadas al lavado de activos y financiación del terrorismo, o sea formalmente acusado ante un juez, por narcotráfico, lavado de activos, terrorismo o tráfico de armas, en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, EL CONTRATISTA, debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria la Previsora S.A. para el conocimiento del cliente o proveedor, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá darse por terminado por EL CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. **Terminación anticipada por incumplimiento:** EL CONTRATANTE puede terminar anticipadamente el Contrato en los siguientes eventos:
 - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento no será necesaria declaración judicial o administrativa, bastando que la Supervisión constate los hechos que dan origen a los mismos.
 - b. Cuando EL CONTRATANTE o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
 - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
 - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.



- e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
 - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
 - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
 - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
 - i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
 - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la Propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
 - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
2. **Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente contrato. Las Partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente Contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución del sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
 - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
 - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el Contrato y/o el Acuerdo u Acuerdos de Obra del o los respectivos Proyectos. Declarada la terminación anticipada del Contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
3. **Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. **Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA:** **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. **Terminación mediante aviso o notificación dada a EL CONTRATISTA:** Por parte del Supervisor, se activará el plazo alternativo y extintivo del Contrato, correspondiente a quince (15) días hábiles contados



a partir del día siguiente a la fecha de notificación o aviso. El Contratante podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento mediante aviso escrito con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles, sin que por esto haya lugar a indemnización alguna en favor del **CONTRATISTA**. **EL CONTRATANTE** pagará únicamente al **CONTRATISTA** las sumas correspondientes a la prestación del servicio con base en la constancia emitida por el supervisor del contrato.

6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad.

Para las causales de Terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las Partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el **CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, En este evento se procederá a liquidar el Contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá a hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como el cobro de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de terminación anticipada del Contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con



la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán puestos en conocimiento del Comité de Operación del **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. –DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber lugar en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al **CONTRATANTE** y/o a LA ENTIDAD EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1410 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria y que resulte de soporte a la misma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: EL CONTRATISTA

autoriza expresa e irrevocablemente al **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP , libre y voluntariamente, para que reporte a la CIFIN S.A., o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera expresa e irrevocable al **CONTRATANTE**, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que **EL CONTRATISTA** tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS

para la Contratación Derivada. Con ocasión a la suscripción del presente contrato, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario No. 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

a) **EL CONTRATISTA** podrá suministrar información de naturaleza personal a **EL CONTRATANTE** para el desarrollo del presente objeto contractual, la cual puede corresponder a los datos de sus trabajadores, colaboradores, aliados, directivos, proveedores, clientes, usuarios y cualquier otro titular de información con el cual tenga relación. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a gestionar ante los titulares de información personal, las autorizaciones, avisos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable para el desarrollo del tratamiento de datos personales, quedando **EL CONTRATANTE** supeditado exclusivamente a realizar tratamiento de datos personales bajo el marco de las siguientes finalidades autorizadas:



1. Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de la calidad y niveles de servicio, con miras a permitir el monitoreo y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales de **EL CONTRATISTA** por parte de **EL CONTRATANTE**.

2. Presentar reportes e informes asociados a la ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos de **EL CONTRATANTE** o de las autoridades públicas competentes.

b) El suministro de información de naturaleza personal de **EL CONTRATISTA** a **EL CONTRATANTE**, no podrá considerarse como cesión o transferencia de información personal en los términos de la ley 1581 de 2012. Por consiguiente, **EL CONTRATISTA** mantendrá su condición de responsable del tratamiento mientras que **EL CONTRATANTE**, en su rol de responsable del tratamiento procederá a limitar la recolección, uso, almacenamiento, circulación o disposición de la información a las actividades específicamente relacionadas con la ejecución del presente objeto del contrato derivado o al desarrollo de las instrucciones específicas de **EL CONTRATISTA**, dentro del marco de las actividades del contrato de fiducia mercantil.

c) **EL CONTRATANTE** podrá realizar actividades que involucren tratamiento de datos personales, para lo cual **EL CONTRATANTE** declara que ha implementado las medidas jurídicas, técnicas y organizacionales que promuevan las adecuadas condiciones de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información personal objeto de tratamiento tanto al interior de su Organización como frente a sus terceros aliados, vinculados o asociado. Estas medidas deberán ser aplicadas incluso en los eventos en que el tratamiento de datos personales involucre el eventual registro de información personal dispositivos definidos por **EL CONTRATISTA**, así como en aquellos directa e indirectamente suministrados por **EL CONTRATISTA**.

d) En caso de requerirlo, **EL CONTRATANTE** podrá contratar o acordar con un tercero subcontratista la prestación de los servicios para coadyuvar la efectiva ejecución del objeto de este contrato, en cuyo caso, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** para que permita a dicho tercero el tratamiento de los datos personales de **EL CONTRATISTA**, comprometiéndose **EL CONTRATANTE** a regular su relación con el tercero, estableciendo que el tratamiento de datos personales se limitará únicamente a la ejecución o consecución de las instrucciones recibidas por **EL CONTRATISTA**, que no aplicará o utilizará la información con fines distintos al que figure en el contrato, y que no compartirá ésta información con terceros sin autorización previa y por escrito de **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATANTE** verificará de manera previa a la formalización del acuerdo con el tercero subcontratista, que éste cumpla con las obligaciones del régimen de protección de datos personales dentro del marco de la razonabilidad y la debida diligencia, comprometiéndose el subcontratista a acatar las políticas de protección de datos personales de **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**.

e) Al momento de finalizar la relación contractual o cesar las razones por las cuales se registró o almacenó información de naturaleza personal en bases de datos custodiadas por **EL CONTRATANTE**, este procederá a su efectiva disposición mediante su devolución a **EL CONTRATISTA** a través del medio físico o digital que defina **EL CONTRATISTA**, en su defecto, por instrucción expresa de **EL CONTRATISTA**, procederá a eliminar cualquier copia o respaldo de la información física o digital utilizando para ello las herramientas técnicamente idóneas para tal fin y declarando por escrito a **EL CONTRATISTA** la efectiva eliminación de la información.

f) **EL CONTRATANTE** en su condición de responsable de las bases de datos personales que se llegaren a gestionar con ocasión a la ejecución del presente contrato, cumplirá con la obligación de la realización del Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los términos previstos en la legislación aplicable. **EL CONTRATISTA** por su parte se compromete a suministrar a **EL CONTRATANTE** la información requerida para la efectiva realización de este registro, especialmente frente a



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

las medidas de seguridad de la información implementadas por **EL CONTRATANTE** y su política de tratamiento de datos personales.

g) Para todos los efectos previstos en la ley, las partes declaran que han habilitado y mantienen operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente contrato:

CONTRATANTE:

Dirección: Carrera 11 No. 71-73, Bogotá D.C.

Correo: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co

Teléfono: 5945111

CONTRATISTA:

Dirección: XXXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXXX

Correo: XXXXXXXXXXXXX

h) En el evento en que **EL CONTRATANTE** llegare a recibir alguna consulta o reclamo en materia de protección de datos personales por parte de algún titular de información asociado a la ejecución del presente contrato, deberá dar conocimiento a **EL CONTRATISTA** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la consulta o reclamo. Esta información será remitida a cualquiera de los canales establecidos por **EL CONTRATISTA** en el presente literal.

i) En el evento en que **EL CONTRATANTE** llegare a sufrir o conocer de algún incidente que comprometa la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información personal objeto de tratamiento con ocasión del presente contrato, procederá a notificarle a **EL CONTRATISTA** del incidente por cualquiera de los canales de atención descritos en el presente contrato dentro de las (48) horas siguientes a la ocurrencia del hecho o al conocimiento del mismo. **EL CONTRATANTE** se compromete a realizar el respectivo reporte del incidente de seguridad ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro del término máximo previsto por el sistema del Registro Nacional de Bases de Datos.

j) **EL CONTRATANTE** en su condición de responsable del tratamiento de datos personales de **EL CONTRATISTA**, manifiesta que conoce y acata en su integridad las políticas internas de protección de datos personales de **EL CONTRATISTA**, así como las condiciones, limitaciones y finalidades asociadas al tratamiento de datos personales que se requiera para la ejecución del presente contrato.

k) **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de supervisar y requerir información adicional a **EL CONTRATISTA** para efectos de corroborar el cabal cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales en su operación. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a atender los requerimientos y suministrar la información solicitada por **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS. - Forman parte integrante de este instrumento todos los documentos que componen los antecedentes, propuestas, certificados, así como también todos los enunciados en la presente cláusula. Igualmente conformará el expediente del presente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.

Además de los documentos anteriormente mencionados, hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

**ANEXO No. 11 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Oferente: _____

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez		
Nivel de Endeudamiento		
Capital de Trabajo		
Razón de Cobertura de Intereses		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Activo		
Rentabilidad del Patrimonio		

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2021**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal

Firma Contador

Firma Revisor Fiscal

Nombre:

Nombre:

Nombre:

ANEXO No. 12

ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO SUMINISTRO VIVERES SECOS Y FRESCOS

Teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva y las necesidades de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio de sector y de mercado, correspondiente a la contratación de una persona natural o jurídica que preste los servicios para *“Suministrar víveres secos y frescos a los exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación, en los lugares que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) determine.”*.

1. INTRODUCCIÓN

Posterior a la firma del acuerdo de paz, que se llevó a cabo en la Habana (Cuba) el 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno Nacional y el Ejército del Pueblo (FARC-EP), se acordaron establecer 20 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y 7 Puntos Transitorios de Normalización (PTN), que contemplaban una duración máxima de 180 días contados a partir del primero de diciembre de 2016, los cuales fueron prorrogados hasta el 15 de agosto de 2017.

Las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) tienen como objetivo: “garantizar el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo - CFHBD e iniciar el proceso de preparación para la Reincorporación a la vida civil de las estructuras de las FARC-EP en lo económico, lo político y lo social de acuerdo con sus intereses, tal como está establecido en el Punto 3, subpunto 2 del Acuerdo General, y el tránsito a la legalidad”

Una vez vencido este plazo, las ZVTN y PTN, se transformaron en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), a efectos de continuar el proceso de reincorporación de los ex miembros de las FARC-EP, concebidos como lugares para el desarrollo de actividades que facilitarían la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP debidamente acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y se realizarían actividades misionales de las entidades de orden nacional y territorial destinadas a las comunidades aledañas; que podrían tener una duración de dos (2) años contados a partir del 15 de agosto de 2017, es decir hasta el 15 de agosto de 2019, y que los mismos podrían ser modificados, suprimidos o prorrogados por parte del Gobierno Nacional, según las necesidades del caso, por razones de seguridad, de índole administrativo y cualquier otra que pudiera presentarse.

Del mismo modo, el artículo 3 del Decreto 2026 de 2017, estableció que el Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDO PAZ), garantizaría como servicios transitorios entre otros, la alimentación y la salud para los ex miembros de FARC-EP, ubicados en los ETCR, incluidos los privados de la libertad que en el marco de la Ley 1820 de 2016, fueron trasladados a la antigua Zona Veredal Transitoria de Normalización ubicada en el municipio de Mesetas, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Posteriormente, el Decreto 2446 del 27 de diciembre de 2018, modificó todos los anteriores decretos y dispuso en su artículo 1, lo siguiente:

- “El Gobierno Nacional realizará el suministro de víveres secos y frescos entre el 1 de enero de 2019 y el 15 de agosto de 2019, a los exintegrantes de las extintas FARC-EP, que se encuentren ubicados en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y en sus áreas aledañas a los ETCR, de conformidad con el número de personas que para el efecto reportará la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN).
- Para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 28 de febrero de 2019, el suministro de víveres secos y frescos continuará a cargo del Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDO PAZ).
- A partir del 1 de marzo de 2019 y hasta el 15 de agosto de 2019, el Fondo Colombia en Paz (FCP), asumirá el suministro de víveres secos y frescos en los términos establecidos en el presente artículo, de conformidad con las decisiones que adopte el Consejo Directivo del FCP en el marco de las funciones establecidas por el Decreto Ley 691 de 2017. Dentro del término asumido por FONDO PAZ, el Fondo Colombia en Paz (FCP), adoptará todas las medidas administrativas, contractuales y de gestión necesarias para asumir el suministro a partir del 1 de marzo de 2019.”

Por lo tanto y de acuerdo con las funciones delegadas a la ARN, se entiende por suministro a la provisión de víveres secos y/o frescos como servicio temporal de asistencia social alimentaria. En tal sentido, el suministro de víveres secos y frescos es una medida congruente de carácter integral y sostenible, en la medida que complementa los beneficios otorgados, contribuyendo a la paz, el orden público y la reincorporación.

Así entonces, de conformidad con la función asignada a la ARN por el decreto 1629 de 2019 y en atención a que el mismo establece que la ejecución podrá realizarse a través del Fondo Colombia en Paz - FCP, se requiere contratar, el suministro de víveres secos y frescos a los exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación, que se encuentren ubicados en los lugares que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN determine.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

- De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, V.14.0801 utilizada por Colombia Compra Eficiente como una metodología uniforme de codificación para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica en donde, la entidad compradora organiza sus adquisiciones

requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos de producto:

Tabla No. 1 Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81000000	81140000	81141600	81141601	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTRO
93000000	93130000	93131600	93131601	PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DEL HAMBRE
93000000	93130000	93131600	93131608	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS

- De acuerdo con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU; herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional, y que de acuerdo con la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

- Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.

Esta clase incluye: Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisarías y otros establecimientos similares. También se incluyen las tiendas que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales.

- Comercio al por mayor de productos alimenticios,

Esta clase incluye:

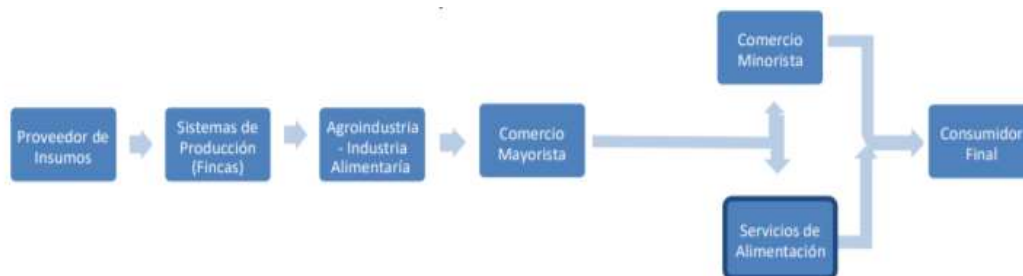
- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

- Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.
Esta clase incluye: El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.
- Catering para eventos
- Actividades de otros servicios de comidas

2.1. Sector de Alimentos en Colombia

Las empresas de alimentos y bebidas permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional.

La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.



2.2. Asociaciones del Sector

Los incentivos y apoyo integral e institucional actualmente se encuentran a cargo de la Asociación Nacional de Empresarios en Colombia (ANDI) a través de la cámara de la industria de bebidas y de la Cámara de la industria de alimentos, los cuales promueven el desarrollo de la industria en temas como: promoción de hábitos saludables, acceso a materias primas, regulación competitiva, buenas prácticas sectoriales, innovación y capital humano.

2.3. Marco Regulatorio

La normatividad vigente para la industria alimentaria en cuanto a producción, transporte, almacenamiento y comercialización establece los estándares de higiene y calidad de las materias primas, con el fin de proteger a la población consumidora de productos en malas condiciones:

- Ley 9 de 1979 (Medidas Sanitarias alimentos desde su manipulación hasta su consumo).
- Decreto 3075 de 1997 (Actividades que generan factores de riesgo desde la fabricación hasta la comercialización).
- Decreto 4149 de 2004 (Regulación de algunos trámites).
- Resolución 5109 de 2005 (Reglamento en cuanto requisitos de rótulos o etiquetas).
- Resolución 1506 de 2011 (Requisitos de rotulado o etiquetas en cuanto a aditivos).
- Resolución 2674 de 2013 (Requisitos sanitarios que deben tener las personas naturales o jurídicas que ejercen la fabricación de estos).
- Decreto 539 de 2014 (Reglamentos técnico sobre requisitos sanitarios que se deben cumplir al momento de importar y exportar alimentos).
- Resolución 719 de 2015 (clasificación de alimentos de consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública)

3. ASPECTOS TECNICOS

Se definen por parte de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN los aspectos técnicos para la estructuración del proceso, en donde se establecen: i) El número de personas atender, ii) lugar de entrega de los víveres, iii) conformación de las raciones (grupo de alimentos y víveres que se deben contemplar), iv) porción mínima, v) proceso de concertación de las raciones, vi) ciclos de entrega, vii) compra de víveres y personal vinculado a la operación, viii) criterios de aceptación y rechazo de los víveres, ix) bodega de almacenamiento, entre otros.

4. ENTORNO ECONOMICO

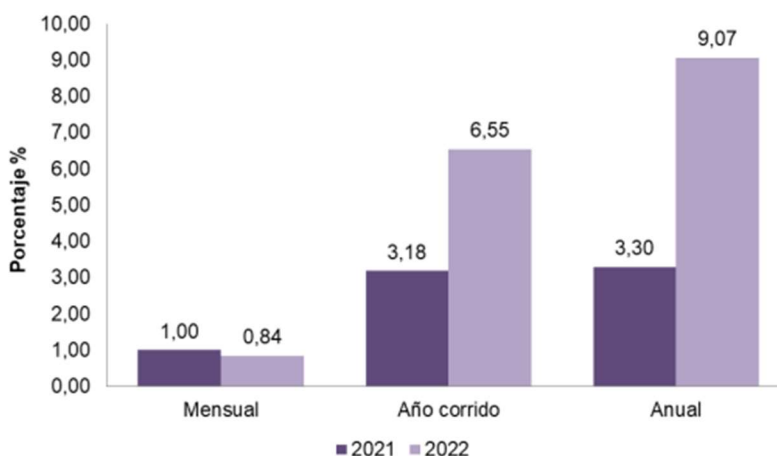
Teniendo en cuenta que este proceso requiere contratar el suministro de víveres secos y frescos a los exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación, se deben considerar los costos en función de la actividad económica como lo son: salarios, gastos operativos, adquisición de víveres, entre otros, los cuales se pueden ver afectados o pueden variar de acuerdo con los siguientes indicadores económicos:

4.1. Índice de Precios al Consumidos - IPC

La primera variable económica que tiene afectación directa con la economía nacional se denota a través del IPC, ya que esta es una medida de cambio o variación, que se aplica sobre el precio de bienes y servicios y es definido como inflación, toda vez que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

Para mayo de 2022 el IPC registró una variación de (0,84) en comparación con abril de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,84%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,56%), Restaurantes y hoteles (1,18%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,88%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,66%), Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,55%), Recreación y cultura (0,38%), Transporte (0,27%), Educación (0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).¹

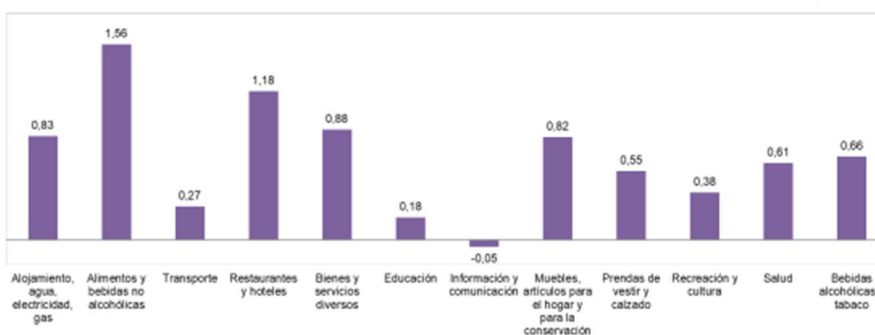
Grafica No. 1 IPC – Variación mayo 2022



Fuente: DANE

Respecto a los productos y servicios que se analizarán en el presente estudio se indica que, la división alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de (1,56%), siendo esta la mayor variación mensual. los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases tomate (26,05%), zanahoria (20,83%) y yuca (14,07%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases papas (-18,13%), cebolla (-4,33%) y plátanos (-3,68%).

Grafica No. 2 Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones mayo – 2022



Fuente: DANE

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_may22.pdf

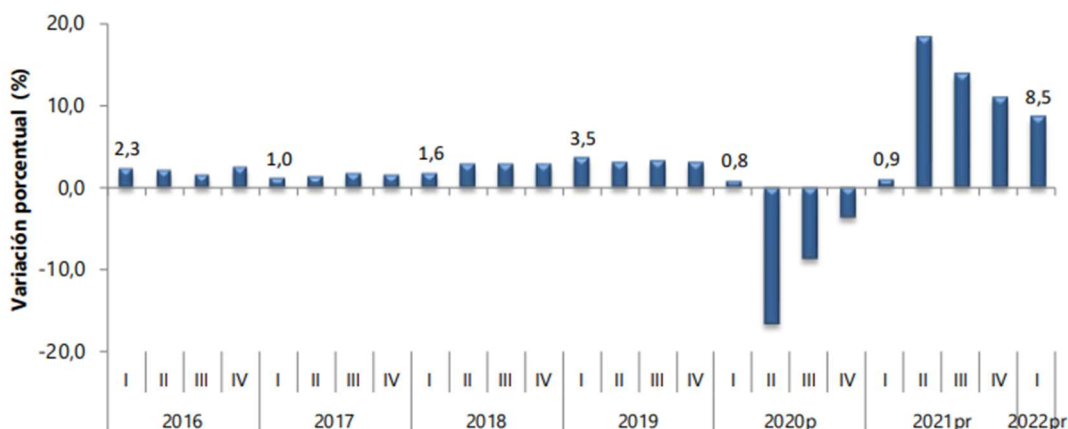
4.2. PIB

Como segunda variable se analiza el PIB, el cual es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país (es decir cuando son adquiridos por el consumidor), durante un tiempo definido. Este porcentaje revela en términos positivos, que la salud de la economía se recupera y avanza. Si el PIB indica una evolución, tenemos parámetros para interpretar que la economía está creciendo, pues la productividad de nuestro país incrementa.

De acuerdo con las cifras presentadas por el DANE, en su boletín técnico del Producto Interno Bruto – PIB; se informa que este, durante el primer trimestre del 2022, crece (8,5%) respecto al mismo periodo del año 2021, las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece (15,3%) (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece (11,1%) (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).²

Grafica No. 3 (PÍB) Producto Interno Bruto I trimestre 2022



Fuente: DANE.

El valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece (15,3%) en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Tabla No. 2 Comercio al por mayor y al por menor primer trimestre 2022

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - I	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,4	1,4
Transporte y almacenamiento	19,8	2,5
Alojamiento y servicios de comida	31,0	3,0
Comercio al por mayor y al por menor⁴	15,3	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

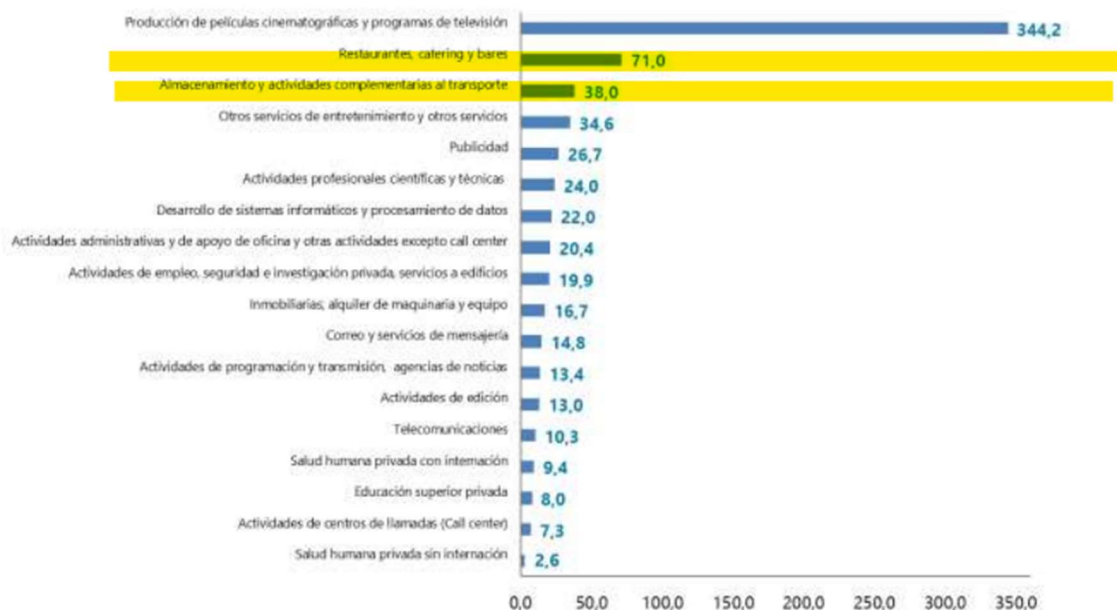
Fuente: DANE.

4.3. Sector Servicios

Recientemente, el DANE en su Boletín Técnico - Encuesta Mensual de Servicios - EMS, que tiene por objeto, obtener la información de las principales variables del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. Reveló que, para abril de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2021.

De acuerdo con los bienes y servicios a contratar se indica que: i) restaurante, catering y bares fue el subsector con mayor contribución positiva (71,0) y ii) almacenamiento y actividades complementarias al transporte (98,0) puntos. Así mismo, el personal ocupado presentó un incremento de (16,4) y (11,1) puntos porcentuales respectivamente.

Grafica No. 4 variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios abril 2022



Fuente: DANE.

4.4. Boletín Mensual de Precios Mayoristas – SIPSA³

El Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario -SIPSA, busca analizar el comportamiento de los precios a través del seguimiento de los mercados nacionales y regionales, así como de la identificación y el análisis de los factores y hechos económicos que determinan y afectan los precios a lo largo de la cadena de comercialización; se encuentra dividido en tres componentes: precios mayoristas, abastecimiento de alimentos e insumos y factores asociados a la producción.

Este sistema toma la información de precios mayoristas de alimentos frescos y procesados, en más de 60 mercados, en los días y horas de mayor movimiento en cada uno de ellos, recogiendo información para una canasta de cerca de 400 productos clasificada en ocho grandes grupos así: verduras y hortalizas; frutas frescas; tubérculos, raíces y plátanos; granos y cereales; huevos y lácteos; carnes; pescados; y productos procesados.

4.4.1. Verduras y Hortalizas

Por el cuarto mes del año, aumentó la cotización del pimentón, esta vez en los 43 mercados donde se vendió. Lo anterior se debió a que las lluvias dificultaron las labores de recolección en Pamplonita, Ábrego, Ocaña, Bochalema (Norte de Santander), Girón (Santander), El Santuario y Marinilla (Antioquia). En Bogotá el alza fue del 38,90%, ofreciéndose el kilo a \$5.388.

Para mayo en comparación con abril se incrementaron los precios mayoristas del pimentón, la habichuela, la lechuga Batavia, la zanahoria y el tomate chonto, entre otros productos.

También aumentaron los precios mayoristas de la habichuela pues se redujo la producción en Pamplonita, Ábrego (Norte de Santander), Socorro, San Gil, Girón, Barbosa (Santander), Marinilla (Antioquia), Fusagasugá, Fómeque, Quetame, Ubaque, Cáqueza, Fosca (Cundinamarca), Buenavista, Sutamarchán, Garagoa, Guateque, La Capilla y Sáchica (Boyacá).

El anterior comportamiento se registró en 39 de los 41 mercados en los que se vendió.

Tabla No. 3 Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras mayo 2022

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Pimentón	43	0	43
Habichuela	41	2	39
Lechuga Batavia	40	3	37
Zanahoria	30	0	30
Tomate chonto	29	4	25
Espinaca	20	2	17
Brócoli	24	6	18
Fríjol verde en vaina	20	5	14
Chócolo mazorca	34	13	21
Apio	33	22	11
Remolacha	29	20	9
Repollo blanco	33	24	9
Ajo importado	27	22	5
Arveja verde en vaina	33	28	5
Cebolla cabezona blanca	31	31	0
Pepino cohombro	39	38	1

Fuente: DANE.

4.4.2. Frutas Frescas

En mayo en comparación con abril cayeron los precios del mango Tommy, la manzana verde importada, el maracuyá y los limones común y Tahití.

Se observó un descenso en el precio del mango Tommy en los 32 mercados en que se comercializó, pues, según los comerciantes, empezaron a salir nuevas cosechas en Anapoima, Apulo, Tocaima, Tena (Cundinamarca) y Espinal (Tolima), a lo que se sumó el ingreso de producto desde Anzá (Antioquia) y Socorro (Santander). En Cali se presentó la caída más marcada con 24,26%, ofreciéndose el kilo a \$2.588 en mayo.

De igual forma, en el caso de la manzana verde importada la reducción en el precio se dio por el mayor ingreso de fruta desde Chile y Argentina. Lo anterior se registró en 34 de los 38 mercados donde se vendió este mes. En Cali el kilo se negoció a \$6.795 y la reducción fue del 5,90% frente a abril.

Tabla No. 4 Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas mayo 2022

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Mango Tommy	32	32	0
Manzana verde importada	38	34	4
Maracuyá	32	31	1
Limón Tahití	29	29	0
Limón común	27	27	0
Manzana roja importada	36	31	5
Kiwi	21	19	2
Mandarina Arrayana	16	16	0
Manzana royal gala importada	32	22	10
Piña gold	28	19	7
Granadilla	27	19	8
Guanábana	23	17	6
Uva red globe nacional	18	3	14
Papaya Maradol	32	10	22
Naranja Valencia	25	6	19
Aquacate papelillo	29	7	22
Uva Isabela	27	4	23
Patilla	25	1	24
Lulo	36	5	31
Guayaba pera	36	4	32
Mora de Castilla	36	1	35

Fuente: DANE.

4.4.3. Tubérculos, Raíces y Plátanos

En mayo frente a abril, descendieron los precios mayoristas de las papas criolla limpia, capira, única, parda pastusa y superior y el plátano hartón verde.

En el caso de la papa criolla limpia, este comportamiento se presentó en los 45 mercados donde se vendió. Lo anterior se debió a la salida de cosechas en Facatativá, Zipaquirá, El Rosal (Cundinamarca), El Santuario, El Carmen de Viboral, Marinilla, Sonsón (Antioquia), Ipiales, Pasto, Túquerres (Nariño), Tona (Santander), Pamplona, Silos (Norte de Santander), Tunja y Simijaca (Boyacá). En Medellín el kilo se negoció a \$1.914 y la reducción fue del 24,62% frente a abril.

Así mismo, cayeron los precios mayoristas del plátano hartón verde en 36 de los 38 mercados donde se vendió, por la mayor producción en Saravena, Arauca, Tame (Arauca) Lejanías, San Martín, Granada (Meta), Santa Bárbara, Andes, Jardín, Betania, Montebello (Antioquia), Anserma, Chinchiná (Caldas), La Tebaida, Córdoba, Quimbaya, Calarcá, Montenegro (Quindío) y Trujillo (Valle del Cauca). En Bogotá se registró la reducción más marcada con 17,94%, ofreciéndose el kilo a \$2.593.

Tabla No. 5 Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos mayo 2022

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Papa criolla limpia	45	45	0
Plátano hartón verde	38	36	2
Papa capira	27	27	0
Papa única	22	22	0
Papa parda pastusa	18	18	0
Papa superior	14	14	0
Plátano hartón maduro	10	10	0
Papa nevada	9	9	0
Papa suprema	9	9	0
Papa criolla sucia	8	8	0
Arracacha blanca	11	2	9
Yuca criolla	16	1	15

Fuente: DANE.

4.4.4. Granos y Cereales, Lácteos y Huevos, Cárnicos y Procesados

4.4.4.1. Granos y Cereales

En mayo frente a abril de 2022 subieron los precios de los maíces blanco y amarillos trillados, el arroz de primera y el frijol cargamanto rojo.

Tabla No. 6 mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales mayo 2022

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Maíz blanco trillado	29	4	25
Arroz de primera	33	7	25
Frijol cargamanto rojo	17	2	15
Maíz amarillo trillado	13	0	13
Maíz amarillo cáscara	9	0	9
Frijol bolón	10	1	9
Arroz excelso	9	1	8
Frijol calima	7	0	7

Fuente: DANE.

4.4.4.2. Lácteos y Huevos

En mayo frente a abril de 2022 bajaron los precios mayoristas del queso costeño y el huevo rojo A.

Tabla No. 7 Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos mayo 2022

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Queso costeño	24	23	1
Huevo rojo A	24	16	7
Queso cuajada	18	3	13
Leche en polvo	23	2	21

Fuente: DANE.

En el caso del queso costeño, su precio cayó en 23 de los 24 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, lo anterior obedeció a la mayor disponibilidad de leche en Arauca, Saravena (Arauca), Puerto Rico, Florencia (Caquetá), Chinú, Sahagún (Córdoba), Corozal, San Marcos, Sucre, Tolú, Majagual (Sucre), Remedios y Segovia (Antioquia). En Medellín el kilo se comercializó a \$17.881, un 16,15% menos.

4.4.4.3. Carnes y Pescado

En mayo comparado con abril de 2022 se incrementaron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de carne de res, como la sobrebarriga, la bola de pierna, la cadera y el centro de pierna, y de la pierna pernil con rabadilla.

Aumentó el precio mayorista de la sobrebarriga de res ante la menor disponibilidad de animales en pie oriundos de Sabanalarga, Ponedera (Atlántico), Cereté, Montería (Córdoba), Puerto Berrío y Amagá (Antioquia). Esta situación se registró en 27 de los 28 mercados donde se negoció. En Cúcuta el kilo se transó a \$22.767; allí se presentó el alza más significativa con 15,76% en comparación con abril.

Tabla No. 8 Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados mayo 2022

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Carne de res, sobrebarriga	28	1	27
Carne de res, bola de pierna	27	2	25
Carne de res, cadera	25	1	24
Carne de res, centro de pierna	20	0	20
Carne de res, falda	21	0	20
Carne de res, chatas	24	3	21
Carne de res, pecho	19	1	18
Carne de res, punta de anca	26	4	21
Pierna pernil con rabadilla	26	4	21
Carne de res, costilla	22	2	18
Carne de res, lomo fino	24	4	20
Carne de res, morrillo	19	1	17
Carne de res, muchacho	26	5	21
Carne de cerdo, lomo sin hueso	26	16	8

Fuente: DANE.

4.4.5. Productos Procesados

En mayo aumentaron los precios mayoristas de las galletas saladas, la sal yodada, el azúcar sulfatada y el café instantáneo.

Subió el precio de las galletas saladas, esta vez en 26 de los 32 mercados donde se vendió. La anterior situación se dio por la disminución en la oferta del producto, ocasionado por los altos costos de las materias primas. En Pereira, el kilo se vendió a \$12.911 en mayo, lo que representó un aumento del 10,60% en comparación con abril de 2022.

Tabla No. 9 Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los productos procesados mayo 2022

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Galletas saladas	32	5	26
Sal yodada	33	4	25
Azúcar sulfitada	24	2	22
Café instantáneo	22	1	21
Harina de trigo	33	5	25
Aceite vegetal mezcla	27	5	22
Azúcar refinada	15	0	15
Café molido	26	5	20
Chocolate dulce	18	2	15
Harina precocida de maíz	31	9	20
Azúcar morena	12	1	11

Fuente: DANE.

5. ESTUDIO DEL MERCADO

5.1. Análisis de la Demanda

Con el fin de analizar el comportamiento histórico, mediante el cual se ha adquirido el bien o servicio a contratar, donde se pueden observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas, entre otras, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación, teniendo como fuente de información, la plataforma de contratación pública SECOP y las anteriores contrataciones realizadas por el PA - Fondo Colombia en Paz.

Tabla No.10 procesos históricos

ENTIDAD	REFERENCIA	OBJETO	CUANTIA
PA-FCP	FCP-003-2019	SUMINISTRAR VÍVERES SECOS Y FRESCOS A LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (ETCR), Y EN SUS ÁREAS ALEDAÑAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 2446 DE 2018 Y DE LOS ACUERDOS REALIZADOS EN EL MARCO DEL CONSEJO NACIONAL DE REINCORPORACIÓN.	\$ 2.820.423.400
PA-FCP	FCP-012-2019	SUMINISTRAR VÍVERES SECOS Y FRESCOS A LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (ETCR), Y EN SUS ÁREAS ALEDAÑAS, DE	\$ 4.036.716.000

ENTIDAD	REFERENCIA	OBJETO	CUANTIA
		CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 2446 DE 2018 Y DE LOS ACUERDOS REALIZADOS EN EL MARCO DEL CONSEJO NACIONAL DE REINCORPORACIÓN.	
PA-FCP	FCP-042-2019	SUMINISTRAR VIVERES SECOS Y FRESCOS A LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (ETCR), Y EN SUS AREAS ALEDAÑAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 2446 DE 2018 Y DE LOS ACUERDOS REALIZADOS EN EL MARCO DEL CONSEJO NACIONAL DE REINCORPORACIÓN.	\$ 8.145.691.776
PA-FCP	FCP-374-2019	SUMINISTRAR VIVERES SECOS Y FRESCOS A LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, EN LOS LUGARES QUE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN) DETERMINE	\$ 11.782.487.500
PA-FCP	FCP-125-2020	SUMINISTRAR VIVERES SECOS Y FRESCOS A LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, EN LOS LUGARES QUE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN) DETERMINE	\$ 21.287.043.177
PA-FCP	FCP-217-2021	SUMINISTRAR VIVERES SECOS Y FRESCOS A LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, EN LOS LUGARES QUE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN) DETERMINE	\$ 25.546.325.212
PA-FCP	FCP-261-2022	SUMINISTRAR VIVERES SECOS Y FRESCOS A LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, EN LOS LUGARES QUE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN) DETERMINE	\$ 13.887.956.957
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	012-001-2020	SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS, VERDURAS, LÁCTEOS, EMBUTIDOS, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS	\$ 3.340.000.000

ENTIDAD	REFERENCIA	OBJETO	CUANTIA
		QUE TENGAN QUE VER CON SU NATURALEZA	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	005-015-2019	SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS, LÁCTEOS, CARNES FRÍAS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE SUS OPERACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y SUCRE”	\$ 2.887.556.922
DAPRE	IAC-FP-20-2018	REALIZAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS (FRUTAS, VERDURAS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y PRODUCTOS LÁCTEOS), A LAS PERSONAS EX MIEMBROS DE LAS FARC-EP, UBICADAS EN LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN – ETCR Y EN SUS ÁREAS ALEDAÑAS DETERMINADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL	\$ 8.400.227.440
GUAINÍA - GOBERNACIÓN	LP-SJC-002-2021	SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO BAJO LA MODALIDAD TRANSITORIA RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCE DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EMITIDOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ALIMENTOS PARA APRENDER ADSCRITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DURANTE LA VIGENCIA 2021	\$ 4.025.654.400
CAQUETÁ - GOBERNACIÓN	DC-ED-LP-031-2018	SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO A.M.-P.M EN LAS MODALIDADES DE RACIÓN PREPARADA Y SERVIDA EN	\$ 17.748.331.349

ENTIDAD	REFERENCIA	OBJETO	CUANTIA
		SITIO E INDUSTRIALIZADO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO A ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN "SIMAT", EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS QUINCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	
TOLIMA - GOBERNACIÓN	223	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA BRINDAR ALMUERZO A ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO (RACIÓN PREPARADA Y SERVIDA EN SITIO E INDUSTRIALIZADO) A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 29452 DE 2017, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PAZ CON ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESCOLARES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL TOLIMA".	\$ 35.310.428.943
PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	SED-LP-004-2019	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2020 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	\$ 17.596.988.102

ENTIDAD	REFERENCIA	OBJETO	CUANTIA
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	SEM-LP-003-2018	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO E INDUSTRIALIZADAS, DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2019	\$ 25.363.700.320
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	SA 002 DE 2019	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS CON DESTINO A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - NARIÑO"	\$ 79.000.000.000
SANTANDER - GOBERNACIÓN	ED-LP-17-02	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTADER	\$ 21.861.216.300

5.2. Análisis de la Oferta

el PA-FCP para identificar la oferta de empresas que de acuerdo con su naturaleza y objeto social pueden prestar el servicio requerido, verificó el historial de diferentes procesos similares en SECOP, el sistema integrado de información societaria de la Súper Intendencia de Sociedades y anteriores procesos de contratación adelantados por el PA - Fondo Colombia en Paz, logrando obtener una muestra representativa de empresas, que pueden ofrecer el servicio de acuerdo con el objeto del proceso:

Tabla No. 11 muestra de Empresas

RAZON SOCIAL	E-MAIL
FUNDACION CAMINEMOS JUNTOS - FCJ	fcjuntos@fundacioncaminemosjuntosfcj.org
INTEGRAL SERVICIOS S.A.S.	,integraldeserviciossas@gmail.com/ diana.paredes@integralservicios.com.co/licitaciones@integralservicios.com.co
C.I. PROCOLCA S.A.S.	procolcasas@gmail.com
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS SAS	icsserviciosintegrales@gmail.com

RAZON SOCIAL	E-MAIL
GRAN ANDINA DE COMERCIO Y DISTRIBUCIONES	granandinadecomercio@hotmail.com
PROALIMENTOS LIBER S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	gerencia@proalimentosliber.com
HERNANDO DE JESUS BONETT ESCOBAR	subgerencia@servicioshb.com
INVERSIONES RAMFOR LTDA	inversionesramfor@hotmail.com
FUNDACION POR UNA COLOMBIA DIGNA - FUNCODIG	funcodig@gmail.com
DUFLO SERVICIOS INTEGRALES	notificaciones@duflosas.com
INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING S.A.S. - CATALINSA S.A.S EN REORGANIZACIÓN	info@catalinsa.co
FUNDACIÓN PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA	funproninos@gmail.com
ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S	ardikosas@ardiko.com
FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO - FJSB	gerentecomercial@fsjb.com.co
FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA - FUNBASOL	funbasol@hotmail.com
ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S.	alimentosprovercol@outlook.com
PROVISIONAR S.A.S	provisionarsas@gmail.com
FUNMISODES	fumisodes2020@gmail.com
AGRO-YARIGUES	agroyariguiescol@gmail.com
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN ANTONIO DE PRADO	aagrosap@gmail.com
ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES	alimensas@hotmail.com
PRECOOPVIVERES	precoopviveres@hotmail.com / gerencia@precoopviveres.com
FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	fsdeamor@yahoo.es

6. ANÁLISIS DE PRECIOS

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP, el 17 de junio, solicitó, cotización a las empresas relacionadas en la tabla No. 11, que de acuerdo con su naturaleza pueden llegar a cumplir el objeto del presente proceso de contratación.

6.1. Metodología

La metodología para la estimación del presupuesto se describe en las etapas relacionadas a continuación:

- a. Homologación de datos: Teniendo en cuenta que se han estructurado y suscrito anteriores contratos, que como objeto buscaban garantizar el suministro de viveres secos y frescos a los ex integrantes de las FARC-EP, se toma como fuente de información: i) el histórico de precios y ii) las cotizaciones recibidas que cumplen con

los parámetros solicitados de cotización, con las cuales se establecen los valores estimados para cada uno de los ítems que atienden la prestación del servicio.

- b. Cálculo de valores de correlación entre los diferentes costos asociados al valor de la ración: cuando se tienen los distintos valores para cada ítem de las cotizaciones recibidas y el valor promedio de los históricos de precios, se aplica una función de estadística descriptiva para obtener valores de interés para el análisis de los datos. Entre estos valores se encuentran la media, la desviación estándar y la mediana. Con los valores de desviación estándar y media se calcula el coeficiente de variación para calcular el grado de variabilidad de los datos.

6.2. Valores Estimados de Ración

De acuerdo con los análisis de datos planteados, se utilizó el método estadístico de la media calculada teniendo en cuenta el coeficiente de variación.

Tabla No.12 Metodología Estadística

RACIÓN	VALOR UNITARIO
ADULTO	\$ 19.093
MENOR	\$ 18.486

Por lo anterior, el valor de ración adulto y menor se establece por la suma de **DIECINUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA C/TE (\$19.093)** y **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA C/TE (\$18.486)** respectivamente.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

La asignación del presupuesto obedece a una bolsa de recursos, toda vez que el número de personas a atender, y la ubicación geográfica de la población puede tener modificaciones de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico, conforme con lo anterior el presupuesto será hasta por la suma de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA C/TE (\$25.535.364.750,00)** valor que incluye cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen.

8. INDICADORES FINANCIEROS

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector, enmarcado en indicadores financieros y de capacidad organizacional. Conforme a lo anterior se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2021, donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIIU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2021.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual 3
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	menor o igual al 60%
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional/ gastos de intereses)	mayor o igual 2.5
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	mayor o igual a \$10.214.145.000

INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicadores	Fórmula	Requisito
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	mayor o igual al 5%
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	mayor o igual al 5%



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Alta Consejería para el Posconflicto

ANEXO No. 13

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONVOCATORIA abierta No. 00X DE 2022

OBJETO:

Nombre del proponente: _____

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA										
	Nombre del Contratista	Contratante (Razón social)	Número del contrato	Objeto u obligaciones	%participación Ver Nota No. (1)	Persona contacto y teléfono del contratante	Forma de ejecución Ver Nota No. (2)	Fecha de inicio (3)	Fecha de Terminación (3)	Valor
(1)										
(2)										
(3)										
(4)										
(5)										

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, RAZÓN POR LA CUAL AUTORIZO A LA ARN PARA QUE LA VERIFIQUE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOTAS:

- (1) En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el contrato, expresado en pesos del año de celebración del contrato.
- (2) Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en consorcio (C) o en unión temporal (ut) (Forma de ejecución)
- (3) Relacionar la fecha inicio y terminación indicando día, mes y año.



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Alta Consejería para el Posconflicto

ANEXO N° 14
PERSONAL VINCULADO A LA EJECUCION DEL CONTRATO

Actuando como representante legal de (nombre del proponente) con Nit _____ declaro bajo gravedad de juramento:

Que en caso de resultar seleccionado me obligo a contar con todo el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, conforme lo establecido en el numeral 7. del Anexo Técnico, dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato.

.

Atentamente,

Representante Legal
C.C.



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Alta Consejería para el Posconflicto

ANEXO N° 15
DISPOSICION DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y CONCEPTO TECNICO SANITARIO

Actuando como representante legal de (nombre del proponente) con Nit _____ declaro bajo gravedad de juramento:

1. Que cuento con la responsabilidad de disponer de la bodega de almacenamiento ubicada en la _____ de la ciudad de _____ la cual se identifica con Matricula Inmobiliaria No. _____.
2. Que cuento con el título que acredita el negocio jurídico válidamente celebrado para la disposición de la bodega descrita en el numeral anterior.
3. Que a la presente adjunto el CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE O FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS respecto de la BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS emitido por la Secretaria de Salud o Entidad Sanitaria Competente.

Cordialmente,

[Firma del representante legal]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Alta Consejería para el Posconflicto

ANEXO N° 16 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

No.	Especificación técnica	CUMPLE	
		SI	NO
1	Entregar los víveres secos y frescos directamente en los lugares definidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, de conformidad con los requerimientos que le sean efectuados, las condiciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo conforman y atendiendo el cronograma establecido en el anexo técnico.		
2	Disponer de la cantidad de víveres necesarios que le permitan garantizar la entrega en todos los lugares de manera oportuna.		
3	Surtir el proceso de concertación con los delegados de la población beneficiaria en cada uno de los lugares cumpliendo el cronograma y demás previsiones establecidas en el numeral 4 del anexo técnico.		
4	Mantener y asegurar la cadena de frío para la conservación de los víveres que lo requieran		
5	Brindar atención siete (7) días a la semana y contar con disponibilidad de personal para atender suministros, reposiciones u otros requerimientos en las zonas.		
6	Disponer de una persona que mantenga comunicación directa con el supervisor para atender todo lo relacionado con la ejecución del contrato.		
7	Disponer del personal necesario y suficiente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para ejecutar todos los procedimientos logísticos tales como: concertación de pedidos, elección de víveres en cada zona, realización de compras locales, transporte y entrega de víveres, entre otros.		
8	Poner a disposición de la supervisión un funcionario que apoye técnicamente a la entidad en todas las actividades relacionadas con la elaboración y validación de documentos e informes requeridos para el trámite de facturación.		
9	Realizar compras locales para el suministro de los víveres requeridos; es decir, priorizar la adquisición a proveedores de la vereda, municipio, y/o zona respectiva, de acuerdo con la oferta local existente, siempre que se garantice la mejor relación calidad – precio – beneficio. En caso que haya situaciones que afecten las reglas de mercado y la competencia, se debe informar inmediatamente al supervisor del contrato, con el sustento microeconómico respectivo, con el fin de evaluar la posibilidad de compras excepcionales fuera del ámbito local correspondiente.		
10	Realizar oportunamente los pagos a los proveedores locales de víveres con quien suscribe los acuerdos de compra; a fin de no poner en riesgo la ejecución del contrato por falta de disponibilidad de víveres, para lo cual deberá allegar mensualmente los certificados de paz y salvo.		
11	Realizar la entrega de víveres de acuerdo a la periodicidad y cantidades definidas previamente en el proceso de concertación, la cual deberá quedar soportada en planillas de entrega por cada lugar, que contengan la relación de víveres y cantidades entregadas y deberá estar suscrita en todas las hojas que la conforman, por un (1) delegado del contratista, un (1) delegado de las FARC y un (1) delegado de la ARN. Dichas planillas deben adjuntarse mensualmente en original, como soporte de la facturación.		



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Alta Consejería para el Posconflicto

12	Cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos para el suministro y transporte de alimentos, víveres secos y frescos (frutas, verduras, productos cárnicos y productos lácteos).		
13	Cumplir de manera estricta las medidas de prevención y bioseguridad dispuestas por la ARN para el proceso de entrega de víveres en cada uno de los lugares que se encuentran establecidas en el Anexo Técnico (Anexo 4. Medidas de seguridad y prevención para proceso de entrega de víveres		
14	Garantizar el transporte de los víveres hasta cada uno de los lugares de entrega, previendo de acuerdo a las condiciones de accesibilidad, los medios de transporte, cadena de frío, vías alternas y/o uso de semovientes, entre otras. En caso de restricción definitiva de vías de acceso, dar aviso inmediato y atender las recomendaciones del supervisor del contrato.		
15	Efectuar el cambio de los víveres cuando se encuentren en estado de vencimiento o en condiciones no óptimas para el consumo, con un tiempo de respuesta que no supere las veinticuatro (24) horas.		
16	Suministrar la dotación para todo el personal que participe en los procedimientos logísticos relacionados con la manipulación, transporte y entrega de víveres, de conformidad con las normas que regulan la materia.		
17	Presentar los documentos e informes requeridos por el supervisor del contrato, los cuales serán previamente concertados al inicio de ejecución del contrato.		

Cordialmente,

[Firma del representante legal]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Alta Consejería para el Posconflicto

ANEXO N° 17

OFERTA ECONÓMICA

1. Para el diligenciamiento del presente anexo, los proponentes deberán atender lo dispuesto en el numeral xx del análisis preliminar.
2. Deberá diligenciarse la casilla correspondiente al valor unitario (ofertado por el proponente), para cada ítem, cuyos valores no podrán superar los valores unitarios del presupuesto oficial estimados para cada ítem. En caso contrario la oferta será rechazada.
3. La casilla denominada “Valor raciones diarias”, para cada ítem, sale del resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad de personas de cada ítem.
4. La casilla denominada “Total oferta económica” corresponde a la sumatoria de los valores de raciones diarias de cada ítem.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO (presupuesto oficial)	VR. UNITARIO (ofertado por el proponente)	CANTIDAD DE PERSONAS	VALOR RACIONES DIARIAS (ofertado por el proponente)
1	Ración adulto: Incluye los víveres secos y frescos para - Un desayuno - Un almuerzo - Una cena Entregados en sitio (En concordancia con el Anexo técnico)	RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO		5049	0
2	Ración menores: Incluye los víveres secos y frescos para - Un desayuno - Un almuerzo - Una cena - Dos refrigerios Entregados en sitio (En concordancia con el Anexo técnico)	RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO		1363	0
TOTAL, OFERTA ECONOMICA					0

Cordialmente,

Nombre:

Firma:

Documento:

Cargo



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Alta Consejería para el Posconflicto

ANEXO No. 18 OFERTA DE RACIONES ADICIONALES

El suscrito Representante Legal de _____

Manifiesto que ofrezco sin costo para la entidad, el número de días de suministro de raciones adicionales para adultos y menores que se presentan a continuación:

Número de días de suministro ofertados: _____
(Escribir en la línea el número de días, sin decimales)

Instrucciones:

- El número máximo de días de suministro permitido es de 25 días. Por tal motivo, en caso que el proponente oferte un número mayor, su propuesta no será objeto de puntaje.
- El proponente deberá escribir el número de días de suministro que oferta sin costo para adultos y para menores, teniendo en cuenta que un día de suministro equivale a la entrega de 5.049 raciones para adultos y 1.363 raciones para menores; es decir 6.412 raciones.
- Deben diligenciarse números enteros, no se aceptan decimales. En caso contrario la entidad procederá a redondear al número entero que corresponda.
- Se debe presentar la oferta en número de días ofertados y no en número de raciones.

En virtud de lo anterior, acepto las siguientes consideraciones:

1. La totalidad de días de suministro adicionales ofertados para adultos y para menores son de obligatorio cumplimiento para el proponente seleccionado, motivo por el cual, en el marco de la posterior ejecución del contrato, estos no constituyen donaciones u obsequios por parte del contratista, toda vez que su entrega hace parte de las obligaciones contractuales adquiridas.
2. La entrega y distribución de los días de suministro adicionales ofertados se realizará de conformidad con la necesidad y los tiempos que defina el supervisor del contrato, lo cual significa que su entrega puede ser requerida a partir del primer ciclo de suministro.
3. El proceso de entrega de los días adicionales de suministro deberá cumplirse en las mismas condiciones de las demás entregas; esto significa que previamente debe realizarse el proceso de concertación.
4. En todo caso, los víveres a ser entregados deben guardar correspondencia con el histórico de entregas realizadas en el marco de ejecución del contrato.

Firma Representante Legal: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Alta Consejería para el Posconflicto

ANEXO N° 19

DISPOSICION DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y CONCEPTO TECNICO SANITARIO PONDERABLE

Actuando como representante legal de (nombre del proponente) con Nit _____ declaro bajo gravedad de juramento:

1. Que cuento con la responsabilidad de disponer de las bodegas de almacenamiento aquí relacionadas:

Dirección	Ciudad	Zona

2. Que cuento con los títulos que acreditan los negocios jurídicos válidamente celebrados para la disposición de las bodegas descritas en el numeral anterior.
3. Que a la presente adjunto los CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE O FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS respecto de las BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS emitido por la Secretaría de Salud o Entidad Sanitaria Competente.

Cordialmente,

[Firma del representante legal]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Alta Consejería para el Posconflicto

ANEXO No. 20
COMPROMISO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(Ley 816 de 2003)

El suscrito Representante Legal de _____ con NIT _____

Manifiesto que:

De acuerdo con la ley 816 del 2003 y con el fin de apoyar la Industria Nacional, ofrezco los servicios para la ejecución del objeto del presente proceso, en el siguiente rango de porcentajes (marque con una X una sola opción):

Protección a la Industria Nacional	Marque con una X
Entre el 81% y el 100% de la empresa es colombiano	
Entre el 51% y el 80% de la empresa es colombiano	
Menos del 50% de la empresa es colombiano	

Firma Representante Legal: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Alta Consejería para el Posconflicto

ANEXO No. 21
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ciudad y fecha _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Dirección _____
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No.

Apreciados Señores:

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ de _____, actuando como representante legal de _____ declaro bajo la gravedad del juramento que en mi planta de personal cuento con No. ___ personas con discapacidad, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual se encuentra vigente a la fecha del cierre del presente proceso, los cuales se describen a continuación:

NOMBRE		No. IDENTIFICACIÓN
1		
2		
3		
4		
5		

Firma del representante legal: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
e-mail: _____
Ciudad: _____



ANEXO No. 22
ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, de la satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Moderado	Medio	Media
4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizado por el contratista.	Afecta la financiación del proyecto. Afecta la utilidad tanto del aliado comercial, como de la organización productora.	Posible	Mayor	Alto	Alto
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales por parte del contratista al personal involucrado.	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna respuesta a los requerimientos de la Entidad contratante, además de problemas judiciales a la entidad.	Probable	Moderado	Alto	Alto



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Entrega de productos en mal estado que causen daños en la salud o afectación en las características sensoriales, organolépticas y microbiológicas de las personas que reciben los víveres.	Responde el oferente y se procede a la suspensión del contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alto
7	Específico	Externa	Ejecución	Naturaleza	Afectación en la vía generado por agentes ambientales y/o situaciones de orden Público y/o cualquier medida que pueda tomar el Gobierno Nacional en temas relacionados con la movilidad como consecuencia de la emergencia sanitaria.	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la entrega de víveres.	Posible	Mayor	Alto	Alto
8	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Entrega de los productos sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la entrega de víveres,	Probable	Mayor	Alto	Alto
9	General	Externa	Ejecución	Riesgos de la	Ocurre cuando el contratista no suministra a sus colaboradores, los elementos de protección personal y los de riesgo biológico.	Accidentes de trabajo y posibles exposición a riesgos biológicos	Posible	Menor	Bajo	Baja



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
10	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en el comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros; derivado de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional como consecuencia de la declaración de emergencia sanitaria o cualquier otra situación que altere el normal funcionamiento del mercado.	Desequilibrio en las condiciones económicas del contrato	Posible	Mayor	Alto	Alto
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del cronograma para la entrega de víveres	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la entrega de Víveres.	Posible	Mayor	Alto	Alto

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATANTE	Exigir el cumplimiento del termino establecido en el análisis preliminar para la legalización del contrato	Improbable	Insignificante	Baja	No	Área de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Análisis Preliminar. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Realizar seguimiento a los plazos perentorios para la entrega tanto de los informes como de los productos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista y Supervisor	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del contrato.	Cada vez que se reciban los informes
3	CONTRATISTA Y ENTIDAD EJECUTORA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista y Supervisor	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, efectuada por el supervisor	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Establecer planes de financiación que actúen como resorte y mitigación de impacto en caso de variaciones del mercado.	Raro	Insignificante	Baja	Si	Contratista	A través del cumplimiento del cronograma y flujo de caja del proyecto	De acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.
5	CONTRATISTA	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales).	Improbable	Moderado	Medio	Si	Área de Contratación, Contratista y Supervisor	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, efectuada por el supervisor	Permanente
6	CONTRATISTA	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (póliza de responsabilidad civil extracontractual).	Raro	Moderado	Baja	Si	Contratista y Supervisor	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, efectuada por el supervisor	Permanente
7	CONTRATISTA	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (póliza de responsabilidad civil extracontractual).	Posible	Mayor	Alto	Si	Contratista y Supervisor	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, efectuada por el supervisor.	Permanente



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	CONTRATISTA	Seguimiento de los productos que se entregan, los cuales deben cumplir con las características mínimas requeridas	Posible	Moderado	Baja	Si	Contratista y Supervisor	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, efectuada por el supervisor	Permanente
9	CONTRATISTA	Realizar seguimiento del suministro por parte del contratista de los EPP a sus colaboradores	Posible	Moderado	mediano	si	contratista	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, efectuada por el supervisor	Permanente
10	CONTRATISTA	Revisión en la variación de los precios del mercado que tengan incidencia directa con la ejecución del objeto contractual y que generen mayores costos.	Posible	Moderado	mediano	si	contratista	Se realizara a través del seguimiento permanente a la ejecución del contrato, efectuada por el supervisor	Permanente
11	CONTRATISTA	Realizar seguimiento al cronograma y entregar los víveres dentro de las fechas establecidas en el mismo.	Posible	Moderado	mediano	si	contratista	Se realizará a través del seguimiento permanente a la ejecución del contrato, efectuada por el supervisor	Permanente



ANEXO No. 23: ANEXO TECNICO

ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS A LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCE

Suministrar víveres secos y frescos a los exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación, en los lugares que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) determine.

Para tal efecto la ejecución del contrato se pactará en “**raciones**”, entendidas como el conjunto de los víveres secos y frescos que componen la alimentación diaria de cada persona. En tal sentido, las raciones están conformadas así:

RACION ADULTOS	RACION MENORES
<p>Incluye los víveres secos y frescos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) desayuno • Un (1) almuerzo • Una (1) cena <p>Nota. Para los adultos no se incluyen frutas ni verduras dentro de los víveres frescos.</p>	<p>Incluye los víveres secos y frescos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) desayuno • Un (1) almuerzo • Una (1) cena • Dos (2) refrigerios (mañana y tarde) <p>Nota. Cada refrigerio debe estar conformado por mínimo dos (2) víveres de distintos grupos de alimentos.</p>

2. NÚMERO DE PERSONAS A ATENDER Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN

Los víveres secos y frescos deberán entregarse para la cantidad de personas que se indica en cada uno de los en los lugares que se presentan a continuación:

DEPTO	MUNICIPIO	VEREDA	ADULTOS	MEJORES
ANTIOQUIA	DABEIBA	VEREDA LLANO GRANDE	185	55
		ÁREA ALEDAÑA BLANQUITA	54	0
		ÁREA ALEDAÑA GODÓ	23	33
	MUTATA	VEREDA LA FORTUNA	77	31
	ITUANGO	VEREDA PÍO X	53	49
	ANORI	VEREDA LA PLANCHA	105	22
	REMEDIOS	VEREDA CARRIZAL	76	33
		ÁREA ALEDAÑA: VEREDA SAN FRANCISCO	29	8
ARAUCA	ARAUQUITA	VEREDA FILIPINAS	267	122
CAQUETA	LA	VEREDA AGUA BONITA	232	32
	MONTAÑITA	AREA ALEDAÑA SANTUARIO	1	3
	DONCELLO	VEREDA SAN JOSE	100	34
	SAN VICENTE	VEREDA MIRAVALLE	94	6
CAUCA	BUENOS AIRES	VEREDA EL CERAL	102	29
		VEREDA EL ESTRECHO	88	22
	PATIA	AREA ALEDAÑA VEREDA SANTA CLARA	39	12
		ÁREA ALEDAÑA EL BORDÓ	60	35



	MIRANDA	VEREDA MONTERREDONDO	103	9
		AREA ALEDAÑA TORIBIO	73	0
		AREA ALEDAÑA CALOTO	35	0
	CALDONO	VEREDA LOS MONOS	150	36
CESAR	ENTRE LA PAZ Y MANAURE	VEREDA SAN JOSE DEL ORIENTE	180	28
		ÁREA ALEDAÑA: LA TOMITA	18	0
CHOCO	ENTRE CARMEN DEL DARIEN Y RIOSUCIO	VEREDA BRISAS / LA FLORIDA	90	50
		ÁREA ALEDAÑA: JIGUAMIANDO	35	21
		ÁREA ALEDAÑA: SAN JOSÉ DE LEÓN MUTATÁ	52	15
GUAJIRA	FONSECA	VEREDA PONDORES	213	37
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	VEREDA COLINAS	311	117
		ÁREA ALEDAÑA SECTOR RÍO GUAYAVERO	72	15
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	VEREDA CHARRAS	164	24
META	MESETAS	VEREDA LA GUAJIRA	400	76
		ÁREA ALEDAÑA CAMPAMENTO SIMÓN TRINIDAD	47	16
		ÁREA ALEDAÑA VEREDA EL DIAMANTE	111	11
	VISTA HERMOSA	VEREDA LA REFORMA	218	33
		AREA ALEDAÑA GUAYMARAL	40	3
		AREA ALEDAÑA PUERTO RICO	52	2
NARIÑO	TUMACO	VEREDA LA VARIANTE	149	57
		ÁREA ALEDAÑA TALLAMBÍ	126	90
		ÁREA ALEDAÑA CUMBAL	13	6
		ÁREA ALEDAÑA RICAURTE	12	0
NORTE DE SANTANDER	TIBU	VEREDA CAÑO EL INDIO	87	7
		ÁREA ALEDAÑA SANTA CATALINA	5	0
		ÁREA ALEDAÑA VEREDA LAJAS	4	1
		ÁREA ALEDAÑA VEREDA PALMERA MIRADOR	5	1
		ÁREA ALEDAÑA CORREGIMIENTO LA GABARRA	4	0
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	VEREDA LA PRADERA	269	52
TOLIMA	ICONONZO	VEREDA LA FILA	297	74
	PLANADAS	VEREDA EL OSO	117	50
		ÁREA ALEDAÑA GAITANIA	12	6
TOTALES			5049	1363

Notas:

1. La cantidad de personas destinatarias de los víveres, así como los lugares de entrega podrán tener modificaciones, lo cual será previamente informado al contratista por el supervisor del contrato.
2. El contratista debe garantizar la entrega de los víveres en los lugares descritos anteriormente. En los municipios en los que se describen áreas aledañas, dichos víveres podrán ser entregados en la vereda principal correspondiente, pero las cantidades de cada lugar deben estar debidamente separadas.
3. Teniendo en cuenta lo anterior, para garantizar la adecuada ejecución del contrato es necesario prever la operación logística respecto al transporte de los víveres, en razón a las condiciones de accesibilidad, los medios de transporte, cadena de frío, vías alternas y/o uso de semovientes, entre otras.
4. Por tal motivo, el proponente seleccionado debe presentar al supervisor una vez legalizado el contrato, cuál es el esquema de transporte de los víveres a cada lugar, a través del diligenciamiento del **Anexo 1. Esquema de transporte**; el cual deberá ser cumplido estrictamente durante todo el plazo de ejecución del contrato, y cualquier cambio deberá ser autorizado por el supervisor del mismo, previa justificación del contratista.



3. CONFORMACIÓN DE RACIONES

3.1 Grupos de alimentos y víveres que deben contemplarse:

A continuación, se presenta por cada grupo de alimentos, la relación de los víveres que deben contemplarse para la conformación de las raciones

Grupo de alimentos	Viveres que deben contemplarse
Proteína	Carne de res, carne de cerdo, pollo, pescado, sardinas, huevos, atún y otros similares.
Cereales	Arroz, pan, avena hojuelas, avena en polvo, pastas, galletas y otros cereales, tales como aquellos que se incluyen en los refrigerios de los menores
Leche y productos lácteos	Leche líquida, leche en polvo, quesos, cuajada, quesos, yogurt, kumis, avena líquida y otros similares.
Carbohidrato	Papa, yuca, plátano, arracacha, ñame, cremas de sopa, harinas, bocadillos y otros similares.
Leguminosa	Frijol, lenteja, garbanzo, arveja, cuchucos, maíz, fécula de maíz y otros similares
Frutas	Manzana, pera, banano, durazno, granadilla, kiwi, gulupa, pitahaya, mandarina, mango, melón, Patilla, papaya, uvas, Guanábana, mora, guayaba, maracuyá y otras que hagan parte de este grupo de alimentos.
Verduras	Ahuyama, habas, tomate, zanahoria, espinaca, habichuela, lechuga y otras que hagan parte de este grupo de alimentos.
Bebidas frías /calientes.	Agua en botella, Café, aromática, chocolate, bebida achocolatada, panela, bebidas en polvo, jugos en caja y demás víveres que hagan parte de este grupo de alimentos.

3.2 Porción mínima

Es el tamaño mínimo sugerido del alimento que se pretende incluir en la ración (peso en crudo), pero no obligatoriamente debe corresponder a la presentación del producto.

Ítem	Grupo	Viveres	Unidad de medida	Porción mínima adultos	Porción mínima menores
1	Proteína	Carne de res	Gramos	125	100
2		Carne de cerdo	Gramos	125	100
3		Pollo	Gramos	125	100
4		Pescados	Gramos	125	100
5		Sardinas	Gramos	125	100
6		Huevo tipo A o superior	Unidad	1	1
7		Atún	Gramos	45	36
8	Cereales	Arroz	Gramos	100	80
9		Pan	Gramos	125	100
10		Avena (en hojuelas, molida, o en polvo)	Gramos	25	20
11		Pastas (fideos, conchitas, spaghetti)	Gramos	71	56
12		Galletas	Gramos	80	80



13		Granola	Gramos	80	80
14		Cereales varios	Gramos	80	80
15	Leches y productos lácteos	Leche líquida	ml	200	200
16		Leche en polvo	gramos	40	40
17		Quesos (costeño, campesino, crema, doble crema)	gramos	100	80
18		Cuajada	gramos	100	80
19		Yogurth	ml	200	200
20		Avena líquida	ml	200	200
21		Kumis	ml	200	200
22	Carbohidratos	Papa (criolla, pastusa)	gramos	100	80
23		Yuca	gramos	160	128
24		Plátano (verde, maduro, colicero)	gramos	100	80
25		Arracacha	gramos	100	80
26		Ñame	gramos	100	80
27		Cremas de sopa	gramos	30	24
28		Harinas (de maíz, de trigo, para buñuelos, para arepas entre otras)	gramos	40	32
29	Bocadillos	gramos	100	80	
30	Leguminosas	Frijol	gramos	72	57
31		Lenteja	gramos	72	57
32		Garbanzo	gramos	72	57
33		Arveja	gramos	72	57
34		Habas	gramos	72	57
35		Cuchucos (cebada, maíz, trigo)	gramos	20	16
36		Maíz	gramos	100	80
37		Féculas	gramos	40	32
38		Maní	gramos	40	32
39	Frutas	Manzana	unidad	NA	1 unidad de mínimo 120 gr
40		Pera	unidad	NA	1 unidad de mínimo 120 gr
41		Banano	unidad	NA	1 unidad de mínimo 100 gr
42		Durazno	unidad	NA	1 unidad de mínimo 120 gr
43		Granadilla	unidad	NA	1 unidad de 80 mínimo gr
44		Kiwi	unidad	NA	1 unidad de mínimo 100 gr
45		Gulupa	Unidad	NA	1 unidad de mínimo 100 gr
46		Mandarina	unidad	NA	1 unidad de mínimo 100 gr
47		Mango	unidad	NA	1 unidad de mínimo 150 gr



48		Naranja	unidad	NA	1 unidad de mínimo 100 gr
49		Pitahaya	Unidad	NA	1 unidad de mínimo 80 gr
50		Melón	gramos	NA	150
51		Patilla	gramos	NA	150
52		Papaya	gramos	NA	150
53		Uvas	gramos	NA	150
54		Tomate de árbol	gramos	NA	50
55		Guanábana	gramos	NA	50
57		Piña	gramos	NA	120
58		Mora	gramos	NA	50
59		Lulo	gramos	NA	50
60		Guayaba	gramos	NA	50
61		Maracuyá	gramos	NA	50
62	Verduras	Ahuyama	gramos	NA	150
63		Brócoli	gramos	NA	50
64		Tomate	gramos	NA	50
65		Zanahoria	gramos	NA	50
66		Remolacha	Gramos	NA	50
67		Espinaca	gramos	NA	50
68		Habichuela	gramos	NA	50
69		Lechuga	gramos	NA	50
70	Bebidas frías y calientes	Café (molido, descafeinado, instantáneo)	gramos	6	6
71		Aromática	bolsa	1	1
72		Chocolate	gramos	20	20
73		Bebida achocolatada en polvo	gramos	20	20
74		Panela	gramos	42	42
75		Agua en botella	unidad	1 unidad – 300 ml	1 unidad – 300 ml
76		Bebidas en polvo (refrescos, gelatina, otros)	gramos	150	150
77		Jugo en caja	unidad	1 unidad – 200 ml	1 unidad – 200 ml
78		Refresco en polvo	gramos	40	40

3.3. Conformación de ración diaria

Cada ración estará conformada por los víveres secos y frescos que sean concertados por el contratista y el colectivo FARC, incluyendo por cada grupo de alimento, como mínimo el número de porciones que se presenta a continuación:

Grupo de alimento	Numero de porciones diarias para adulto	Numero de porciones diarias para menor
Proteína	3	3
Cereal	3	4



Leguminosa	2	2
Carbohidrato	2	2
Leche y productos lácteos	1	4
Frutas	0	3
Verduras	0	2
Bebidas frías y calientes	3	3
Existen algunos víveres que no están contemplados dentro de los anteriores grupos de alimentos, (sal, azúcar, aceite, salsas, condimentos, aderezos) los cuales el contratista deberá tener en cuenta dentro del proceso de concertación, para ser entregados de acuerdo a los históricos suministrados. (Ver anexo 5)		

Nota: Para los menores, algunas porciones diarias podrán ser sustituidas por el suministro de leche de fórmula láctea, situación que en todo caso deberá quedar debidamente sustentada en el informe de “análisis de porciones entregadas por grupo de alimentos”.

4. CONCERTACION

4.1 Definición

Es la instancia previa a la entrega de víveres que debe surtirse de forma presencial entre los delegados del contratista y los delegados de la población beneficiaria de cada uno de los lugares, quienes, en el marco de la soberanía alimentaria, tienen el derecho a decidir lo que quieren consumir. Por tal motivo, como resultado de este proceso se define conjuntamente el detalle y cantidades de los víveres que conformarán las raciones a entregar mensualmente en cada lugar, como también el tamaño y/o forma de presentación de los productos, en aras de facilitar el proceso de repartición de los víveres a la población beneficiaria, que realiza el delegado del colectivo de cada lugar.

4.2 Ciclos de concertación

El proceso mensual de concertación debe surtirse previo a cada ciclo de entrega, en las fechas indicadas a continuación:

Ciclo de suministro	Fechas en las que debe realizarse la concertación
Agosto 2022	Durante los tres (3) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio.
Septiembre 2022	Entre el 25 al 26 de agosto 2022
Octubre 2022	Entre el 26 y 27 de septiembre 2022
Noviembre 2022	Entre el 25 y 26 octubre 2022
Diciembre 2022	Entre el 24 y 25 de noviembre 2022
Enero 2023	Entre el 22 y 24 de diciembre 2022
Febrero 2023	Entre el 25 y 26 de enero 2023
Marzo 2023	Entre el 23 y 24 de febrero 2023

Notas:

- Una vez surtido el proceso de concertación y al menos con dos (2) días hábiles de anterioridad a cada entrega, el contratista deberá remitir mediante correo electrónico al supervisor del contrato, las actas de concertación por cada lugar de entrega, debidamente firmadas.



2. El incumplimiento a las fechas anteriormente establecidas constituye causal de incumplimiento del contrato, por cuanto el proceso de entrega de víveres está supeditado a la fase previa de concertación.

4.3 Aspectos a tener en cuenta en la concertación:

1. Dicho proceso de concertación debe realizarse de manera presencial entre el delegado del colectivo de cada lugar de entrega y el personal logístico de cada zona que haya sido dispuesto por el contratista.
2. Dado que la entrega de víveres está supeditada al proceso de concertación en cada uno de los lugares, es necesario que el contratista lleve a cabo todas las acciones conducentes para propiciar los acuerdos con los beneficiarios, por lo cual es importante que el personal a quien el contratista designe dicha actividad, de una parte, conozca las particularidades del contrato y de otra, domine habilidades comunicativas y de negociación, que le permitan surtir dicha fase de concertación con éxito.
3. En los casos que, producto de la concertación, se pacten reemplazos de porciones entre grupos de alimentos, dichas modificaciones deberán quedar sustentadas en el informe de “análisis de porciones entregadas por grupo de alimentos”, explicando el número de porciones reemplazadas y sus correspondientes equivalencias.
4. En caso que producto de los procesos previos de concertación, el contratista realice entrega de víveres por una cantidad mayor a las porciones mínimas establecidas, se entenderá que dicha situación hace parte de la gestión de concertación del contratista con el colectivo FARC, motivo por el cual no hay lugar a reclamaciones para pago de mayores cantidades entregadas o disminución de cantidades en las siguientes entregas.
5. En caso que, en el marco de la ejecución del contrato, en uno o varios lugares se obtengan resultados fallidos en la instancia de concertación, que impidan continuar con el proceso de entregas de víveres en dicho(s) lugar(es); el contratista deberá presentar de manera inmediata a la supervisión, un informe detallando cada una de las actividades adelantadas, los motivos que impiden la concertación, las brechas existentes en el proceso, así como la propuesta del contratista para cerrarlas en aras de favorecer la ejecución del contrato.

5. CICLOS DE ENTREGA PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES

Durante el tiempo de ejecución del contrato y posterior a cada proceso de concertación, deberán llevarse a cabo las entregas de víveres secos y frescos de acuerdo a la programación de los siguientes ciclos:

CICLO DE ENTREGA	VIVERES SECOS	VIVERES FRESCOS
Primer ciclo Agosto 2022	Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio: Única entrega de víveres secos correspondientes a 19 días	Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio: Única entrega de víveres correspondientes a 19 días.
Segundo ciclo Septiembre 2022	Entre los Días 31 de agosto al 2 Sep: Única entrega de víveres secos correspondientes a 30 días	Entre los Días 31 de agosto al 2 Sep: Primera entrega de víveres correspondientes a 15 días Entre los Días 15 y 17: Segunda entrega de víveres correspondientes a 15 días
Tercer ciclo Octubre 2022	Entre los Días 30 de septiembre al 2 Oct: Única entrega de víveres secos correspondientes a 31 días	Entre los Días 30 de septiembre al 2 Oct: Primera entrega de víveres correspondientes a 15 días. Entre los Días 15 y 17: Segunda entrega de víveres correspondientes a 16 días
Cuarto ciclo Noviembre 2022	Entre los Días 31 octubre al 2 noviembre: Única entrega de víveres secos correspondientes a 30 días	Entre los Días 31 octubre al 2 noviembre: Primera entrega de víveres correspondientes a 15 días. Entre los Días 15 y 17: Segunda entrega de víveres correspondientes a 15 días



Quinto ciclo Diciembre 2022	Entre los Días 30 noviembre al 2 diciembre: Única entrega de víveres secos correspondientes a 31 días	Entre los Días 30 noviembre al 2 diciembre: Primera entrega de víveres correspondientes a 15 días. Entre los Días 15 y 17: Segunda entrega de víveres correspondientes a 16 días
Sexto ciclo Enero 2023	Entre los Días 28 al 30 diciembre: Única entrega de víveres secos correspondientes a 31 días	Entre los Días 28 al 30 diciembre: Primera entrega de víveres correspondientes a 15 días. Entre los Días 15 y 17: Segunda entrega de víveres correspondientes a 16 días
Séptimo ciclo Febrero 2023	Entre los Días 31 enero al 2 febrero: Única entrega de víveres secos correspondientes a 28 días	Entre los Días 31 enero al 2 febrero: Primera entrega de víveres correspondientes a 15 días. Entre los Días 15 y 17: Segunda entrega de víveres correspondientes a 13 días
Octavo ciclo Marzo 2023	Entre los Días 26 al 28 de febrero: Única entrega de víveres secos correspondientes a 10 días	Entre los Días 26 al 28 de febrero: única entrega de víveres correspondientes a 10 días.

Notas:

1. La programación para todos los ciclos comprende entregas durante tres (3) días, dada la dificultad que supone ejecutar una operación logística que garantice las entregas en todos los lugares en un mismo día. Esto significa que el contratista debe garantizar diariamente la entrega en al menos el 30% de los lugares.
2. Solo por motivos de fuerza mayor las fechas antes relacionadas son susceptibles de modificación, previa autorización del supervisor del contrato. Sin embargo, no es justificación el cambio del cronograma por la entrega en días no hábiles.
3. En caso que se presenten novedades en el cumplimiento del cronograma de entrega de víveres, los días de extemporaneidad serán tenidos en cuenta para la evaluación final del cumplimiento al contrato, disminuyendo el porcentaje de cumplimiento en 1% por cada día de tardanza.
4. En caso de que se presenten variaciones en el número de raciones que deben ser suministradas, podrá variar el número de días de cobertura correspondientes a uno o varios ciclos de entrega.
5. Cada entrega deberá quedar soportada en planillas por cada lugar de entrega, que contengan la relación de víveres y cantidades entregadas y deberá estar suscrita en todas las hojas que la conforman, por un (1) delegado del contratista, un (1) delegado del colectivo FARC y un (1) delegado de la ARN. Dichas planillas deben ser allegadas en original, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a cada entrega de víveres secos y/o frescos efectuada, motivo por el cual, por cada ciclo de entrega, serán recibidas las planillas en dos (2) oportunidades.
6. Se realizará 1 pago por cada ciclo de entrega efectuado, motivo por el cual una vez el contratista finalice las entregas de cada ciclo, procederá a remitir a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los soportes documentales necesarios para tramitar el pago, tales como:
 - Factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales
 - Certificación bancaria
 - Rut
 - Certificación de cumplimiento de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Ar. 50 Ley 789 y Ley 828 de 2003
 - Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales y tributarias.
 - Informe financiero mensual.
 - Listado de proveedores de compras locales, en donde se detalle razón social, dirección, teléfono, y descripción de los productos adquiridos. (Ver formato 1)
 - Informe de compras al colectivo FARC en proceso de reincorporación, en donde se detalle producto, cantidad y valor del producto adquirido. (Ver formato 2)
 - Informe de análisis de porciones suministradas, en donde se evidencie las porciones estimadas y entregadas por grupos de alimentos.



- Actas de concertación previa al suministro de víveres. (Ver formato 3)
 - Planillas originales entrega de víveres secos y frescos, de manera independiente adultos de menores. (impreso y en medio digital) (ver formato 4)
 - Registro fotográfico por lugar de entrega, en donde se evidencie todo el procedimiento logístico relacionados con la manipulación, transporte y entrega de víveres (impreso y en medio digital)
 - Base consolidada de planillas en archivo Excel.
 - Cronograma de entregas mensual.
 - Informe mensual de actividades. (Ver formato 5)
 - Informe consolidado de productos entregados
 - Paz y salvos expedidos por cada uno de los proveedores, con fecha no superior a 30 días contados desde la última fecha de entrega del mes a facturar.
 - Informe final presentado por el contratista, como requisito para el último pago, el cual debe contener ejecución técnica, administrativa y financiera, así mismo, junto con el informe de consolidado en donde se detalle por lugar, productos y cantidades suministradas.
 - Listado del personal de apoyo en zonas con copia de contratos, afiliaciones, copia carnet de manipulación de alimentos, certificación de capacitación en BPM
 - Listado del personal de apoyo técnico con copia del contrato y afiliaciones.
 - Acta de entrega de dotación al personal que participe en los procedimientos logísticos relacionados con la manipulación, transporte y entrega de víveres, de conformidad con las normas que regulan la materia.
7. Una vez verificado que los documentos cumplan con la calidad y suficiencia requeridas, y que la cantidad de los víveres entregados en cada uno de los lugares, correspondan a las cantidades mínimas pactadas de acuerdo al número de porciones que conforman las raciones del periodo de entrega, la supervisión del contrato procederá a tramitar la facturación para el pago correspondiente a las raciones entregadas.

Nota: En caso que producto de la verificación, se identifiquen menores porciones entregadas que no están debidamente justificadas en los procesos previos de concertación, deberá cumplirse con la entrega de los víveres faltantes, documentando el proceso mediante “planillas de entrega de ajustes”. Para tal efecto, la entrega de los víveres faltantes, será realizada como a continuación se describe:

- En caso que se identifiquen necesidades de ajustes menores a las raciones entregadas y que las mismas no superen el 5% del estimado total de raciones entregadas durante el ciclo, no será requisito previo para tramitar la facturación la entrega de estos ajustes, la cual podrá realizarse en el ciclo de entregas siguiente.
- En caso que los ajustes a las raciones superen el 5% del estimado de raciones entregadas, será requisito para tramitar la facturación que el contratista realice la entrega de los ajustes correspondientes.

6. COMPRA LOCAL DE VÍVERES

Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de la cantidad de víveres necesarios que le permitan garantizar la entrega en cada lugar de manera oportuna, motivo por el cual se deben observar las siguientes previsiones:

- Se deberán realizar compras locales de los víveres requeridos para el suministro; es decir, priorizar la adquisición a proveedores de la vereda, municipio y/o zona respectiva, de acuerdo con la oferta local existente, siempre que se garantice la mejor relación calidad – precio – beneficio. Para tal efecto, por cada ciclo de entrega el contratista debe allegar a la supervisión del contrato, un informe de las compras locales efectuadas, en donde se detalle razón social, dirección, teléfono, y descripción de los productos adquiridos. (Ver formato 1)



- Se podrán realizar acuerdos de compra al colectivo de las FARC en proceso de reincorporación, de los víveres producidos por las iniciativas o proyectos productivos; previa identificación de la oferta disponible. En este caso, por cada ciclo de entrega el contratista deberá allegar a la supervisión del contrato, un informe de las compras realizadas al colectivo FARC (ver formato 2), el cual contenga:
 - Lugar de entrega
 - Producto
 - Cantidad
 - Valor de compra
- En caso que en el mercado local inicialmente priorizado se presenten situaciones que afecten las reglas de mercado y la relación calidad – precio – beneficio, el contratista informará al supervisor del contrato con el sustento microeconómico respectivo, con el fin de evaluar la posibilidad de compras excepcionales fuera del ámbito local correspondiente.
- El contratista tiene la obligación de realizar oportunamente los pagos a los proveedores locales de víveres con quien suscribe los acuerdos de compra; toda vez que no puede supeditar dichos pagos a la ejecución financiera del contrato de suministro suscrito con el PA-FCP. Por tal motivo en caso que se reciban quejas u observaciones por facturas pendientes de pago, las mismas serán tenidas en cuenta para la evaluación final del cumplimiento al contrato, disminuyendo el porcentaje de cumplimiento en 1% por cada queja recibida y no justificada.

Por tal motivo, el proponente seleccionado debe presentar al supervisor, una vez legalizado el contrato, su esquema de compras para atender el suministro en cada lugar, identificando donde se encuentra disponible la oferta local de víveres en cada zona, diligenciando para tal efecto el Anexo 2. Esquema de compras de víveres.

El contratista deberá cumplir estrictamente el esquema de compras presentado al momento de legalización del contrato; y cualquier cambio durante la ejecución del contrato deberá ser autorizado por el supervisor del contrato, previa justificación del contratista.

7. PERSONAL VINCULADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se describen los perfiles, roles y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo que debe ser vinculado por el contratista para soportar la ejecución del contrato.

7.1 Coordinador Operativo

El contratista deberá presentar en su oferta (1) profesional para coordinar y articular toda la gestión operacional y administrativa que demanda la ejecución del contrato, quien deberá cumplir el siguiente perfil:

- Ingeniería de alimentos y/o ingeniería industrial, y/o Ingeniero Agroindustrial y/o administración de empresas.
- Experiencia profesional relacionada de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia específica mínima en dos (2) contratos de “suministro y/o distribución y/o comercialización de víveres y/o alimentos”. Al menos una de las certificaciones aportados como experiencia específica del profesional debe corresponder a contratos cuya ejecución haya tenido lugar en mínimo tres (3) departamentos del territorio nacional.

Las actividades que debe ejecutar este rol son las siguientes:



- Actuar como enlace entre el contratista y la supervisión, lo cual no podrá delegar a otra persona
- Asistir a todas las reuniones de seguimiento que solicite la supervisión del contrato, lo cual no podrá ser delegado a otra persona.
- Presentar los informes y documentos que se requieran por parte del supervisor del contrato en los tiempos que sean establecidos. Para tal efecto, se requiere un tiempo de respuesta que no supere los tres (3) días hábiles.
- Articular los procedimientos administrativos que ejecuta el contratista, con el propósito de garantizar que la documentación requerida para los trámites de pago, goza de la calidad requerida.
- Velar que el apoyo técnico cumpla a cabalidad todas las actividades que ejecuta en el marco de la ejecución del contrato.
- Brindar respuesta oportuna a todos los requerimientos que formule la ARN, derivados de quejas y/o solicitudes realizadas por la población beneficiaria del suministro. Para tal efecto, se requiere un tiempo de respuesta que no supere los tres (3) días hábiles.
- Coordinar todas las actividades necesarias para garantizar la disponibilidad del equipo humano durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
- Gestionar el entrenamiento y capacitación del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, en todos los temas.
- Velar por que el talento humano que participa en la operación logística, tenga la dotación requerida para llevar a cabo los procedimientos de manipulación y transporte de víveres, de conformidad con las normas que regulan la materia.

La disponibilidad requerida será un 100%, motivo por el cual el contratista deberá garantizar que el profesional presentado en su propuesta, es quien directamente atenderá la ejecución de cada una de las anteriores actividades.

7.2 Coordinador Logístico

El contratista deberá presentar en su oferta (1) profesional, para coordinar y articular toda la gestión logística requerida para garantizar que los víveres sean entregados en los tiempos y lugares establecidos, quien deberá cumplir el siguiente perfil:

- Ingeniería de alimentos y/o ingeniería industrial, y/o Ingeniero Agroindustrial y/o administración de empresas.
- Experiencia profesional relacionada de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia específica mínima en dos (2) contratos de "suministro y/o distribución y/o comercialización de víveres y/o alimentos", al menos una de las certificaciones aportados como experiencia específica del profesional debe corresponder a contratos cuya ejecución haya tenido lugar en mínimo tres (3) departamentos del territorio nacional.

Las actividades que debe ejecutar este rol son las siguientes:

- Llevar a cabo la toma de decisiones relacionadas con toda la operación logística de suministro.
- Coordinar todas las operaciones requeridas para garantizar que los víveres sean entregados en los tiempos y lugares establecidos.
- Supervisar toda la cadena logística de entrega de víveres, con el fin de garantizar la no alteración de las condiciones microbiológicas y organolépticas.
- Diseñar, ejecutar, supervisar y controlar todas las actividades relacionadas con los procesos de compra y selección de víveres, transporte y entrega; y reposiciones en los casos que se requiera.
- Supervisar todas las actividades que son ejecutadas por el personal logístico en cada uno de los lugares de entrega.
- Velar que el personal logístico vinculado en cada uno de los lugares de entrega, cumpla cabalmente las actividades de concertación y entrega de víveres, conforme lo establecido en el anexo técnico del contrato.
- Mantener informada de manera oportuna a la supervisión, a través de los canales de comunicación que sean establecidos en el marco de la ejecución del contrato, respecto a cualquier situación y /o particularidad que, en el marco de la operación logística, pueda afectar la cabal ejecución del contrato.



La disponibilidad requerida será un 100%, motivo por el cual el contratista deberá garantizar que el profesional presentado en su propuesta, es quien directamente atenderá la ejecución de cada una de las anteriores actividades.

7.3 Personal logístico

El contratista debe disponer en cada zona, del personal necesario y suficiente para llevar a cabo todos los procedimientos logísticos que permitan garantizar la ejecución cabal del contrato.

Para tal efecto, durante todo el tiempo de ejecución del contrato debe garantizar la disponibilidad en todos los lugares de entrega, de una (1) persona que será la encargada de llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Ejecutar actividades de sensibilización a la población beneficiaria respecto a la importancia de la elección de una alimentación saludable, teniendo en cuenta la disponibilidad y acceso a los alimentos
2. Concertar mensualmente de manera presencial con el delegado del colectivo en cada lugar de entrega, respecto a los víveres a despachar en cada ciclo de entrega.
3. Programar los pedidos y entregas a efectuar en cada ciclo
4. Ejecutar los procesos de elección de víveres y realización de compras locales.
5. Hacer seguimiento a la operación logística de transporte en cada zona
6. Estar presente el día de la entrega de los víveres al delegado del colectivo.
7. Llevar a cabo las reposiciones de víveres en caso de algún rechazo
8. Atender de manera oportuna cualquier requerimiento que surja por parte del delegado del colectivo o del delegado de la ARN

Por tal motivo, dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar al supervisor, el Anexo 3 debidamente diligenciado, con los datos del recurso humano que estará vinculado a la ejecución del contrato, garantizando que para cada lugar deberá existir al menos 1 persona en la zona que será la encargada de llevar a cabo toda la operación logística del suministro.

Igualmente debe presentar los siguientes documentos por cada uno de los funcionarios

- Certificación de vinculación laboral, en donde se indique: Razón social de la empresa, detalle de las funciones y/o obligaciones, fecha de inicio de la vinculación, fecha de la certificación, firma y cargo del funcionario o persona de la empresa que expide la certificación, dirección de correspondencia, teléfonos de contacto y/o correo electrónico.
- Hoja de vida y soportes
- Afiliación al sistema de seguridad social y ARL
- Copia de carnet de manipulación de alimentos
- Certificación de capacitación en BPM

Notas:

1. El contratista debe garantizar la disponibilidad del personal logístico durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
2. Cualquier cambio o reemplazo del personal logístico vinculado en los lugares de entrega deberá ser notificado oportunamente al supervisor del contrato



3. En caso de presentarse situaciones que afecten la cabal ejecución del contrato, el supervisor del contrato informará al contratista, para efectos que se realicen los cambios a que haya lugar.

7.4 Apoyo técnico

El contratista debe presentar a la supervisión un funcionario para que apoye técnicamente a la entidad en todas las actividades relacionadas con la elaboración y validación de documentos e informes requeridos para el trámite de facturación, quien debe cumplir el siguiente perfil:

- Profesional en los núcleos básicos del conocimiento de la Economía, Administración, Contaduría y afines, con habilidades en manejo de bases de datos y tablas dinámicas en Excel, que le permitan apoyar el ejercicio de construcción, actualización y validación de las herramientas de seguimiento del contrato, dispuestas por la supervisión.

Por tal motivo, dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar al supervisor los siguientes documentos.

- Documento de identidad
- Hoja de vida y soportes (certificaciones).
- Diploma o acta de grado del profesional
- Tarjeta Profesional (si aplica)
- Certificado de capacitación en ofimática
- Certificación de vinculación laboral, en donde se indique: Razón social de la empresa, detalle de las funciones y/o obligaciones del profesional, fecha de inicio de la vinculación, fecha de la certificación, firma y cargo del funcionario o persona de la empresa que expide la certificación, dirección de correspondencia, teléfonos de contacto y/o correo electrónico.
- Afiliación al sistema de seguridad social.

Nota:

Cualquier cambio o reemplazo del apoyo técnico presentado al inicio de la ejecución del contrato, deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar la hoja vida del profesional de reemplazo, quien deberá acreditar iguales o superiores calidades profesionales que el profesional presentado inicialmente.

7.6 Reglas comunes al equipo de trabajo

- El contratista debe garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo presentado durante toda la ejecución del contrato.
- En caso que por causas no atribuibles al contratista deban realizarse cambios de cualquier integrante del equipo de trabajo, estos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la hoja vida del profesional de reemplazo, quien deberá acreditar iguales o superiores calidades que el profesional presentado inicialmente
- El supervisor informará al contratista en caso que se presenten situaciones con algún integrante del equipo de trabajo que afecten la cabal ejecución del contrato, para efectos que se realicen los cambios a que haya lugar.
- Los cambios del equipo humano que sean efectuados durante la ejecución del contrato, no generarán costo adicional para la entidad contratante.
- Los perfiles respecto de los cuales se haya acreditado experiencia profesional específica, la misma deberá tenerse en cuenta al momento de verificación de un reemplazo de profesional.



8. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LOS VÍVERES

El contratista debe suministrar víveres aptos para el consumo humano, atendiendo para tal efecto el cumplimiento de los criterios mínimos de aceptación para cada grupo de alimentos, que se encuentran establecidos en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF:

CRITERIOS MÍNIMOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE MATERIAS PRIMAS		
ALIMENTO	ACEPTE	RECHACE
CARNES DE RES, CERDO Y TERNERA	Fresca, firme y elástica al tocarla Res: Color rojo púrpura Cerdo: Color ligeramente rosado Libre de todo tipo de suciedad Magra Olor característico de producto fresco Temperatura: Refrigerada a 4°C o menos ó congelada a -18°C o menos (de acuerdo a tiempo de uso).	Carne verdosa o café oscuro, descolorida. Superficie viscosa, babosa o con lama. Superficie sanguinolenta con puntos blancos o verdes. Mal olor. Sin refrigerar y a más de 4°C ó con signos de descongelamiento. Con alto porcentaje de grasa
POLLO	Color rosado pálido, piel brillante Se debe comprar preferiblemente congelado; en caso de compra fresco la temperatura de recibo entre 1°C a 4°C Solo se acepta pechuga o pierna pernil Temperatura: refrigerada a 4°C o menos o congelada a -18°C de acuerdo a tiempo de uso	Blanco, flácido, coloración púrpura o gris de la piel. Olor agrio o rancio. Sin refrigerar y a más de 4°C.
PESCADOS	Agallas rojo brillantes y húmedas y ojos saltones, brillantes, húmedos y cristalinos. Carne firme y elástica. Sin presencia de olor fuerte Refrigerado a 4°C o menos, ó congelado a -18°C o menos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos. Carne flácida y blanda. Si queda la huella de los dedos impresa. Olor agrio y amoniacal. Sin refrigerar y a más de 4°C, ó con signos de descongelamiento.
LECHE	Pasteurizados y con olor característico. Sabor: Dulce. Apariencia: Sin partículas extrañas. Empaque original en buen estado y con fecha de caducidad sin cumplirse. Refrigerados a 4°C o menos. La leche em polvo no debe estar reempacada y se deben tener los cuidados en almacenamiento de productos secos	Sin pasteurizar y con olores extraños. Rancio. Apariencia: con partículas extrañas y/o moho. Con recipientes o envases en mal estado. Sin fecha de caducidad o ya vencida. Sin refrigerar y a más de 4°C.
QUESOS	Color uniforme, textura firme y sabor característico Elaborado con leche pasteurizada Color blanco característico Olor característico al producto fresco Sin huecos y compacto, de textura semiblanda Empacado en bolsas transparentes con nombre del fabricante, registro sanitario y fecha de vencimiento Temperatura de entre 1°C y 4°C	Olor rancio Condiciones de higiene deficientes del vehículo de transporte, canastas u operarios de distribución. Color y olor diferente al característico del producto fresco Aspecto seco, consistencia dura Presencia de impurezas o mohos Empaque averiado o inflado Temperatura superior a 4°C Sin registro sanitario, sin fecha de vencimiento o fecha caducada.



CRITERIOS MÍNIMOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE MATERIAS PRIMAS		
ALIMENTO	ACEPTE	RECHACE
HUEVOS	Cáscara limpia y completa, sin roturas. Sin anomalías en la cáscara Peso acordado Sin presencia de excremento.	Quebrado, manchado y con excremento o heces.
ENLATADOS	Latas en buen estado, sin abolladuras u oxidación. De un fabricante confiable. Con fecha de vencimiento y número de lote.	Latas abolladas, oxidadas, con derrames o escurrimientos, hinchadas o picadas. Sin número de lote, fecha de vencimiento o fecha ya caducada.
ALIMENTOS SECOS	Empaque en buen estado, limpio e íntegro. Sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña. Con fecha de vencimiento, y número de lote Para el caso del producto de panadería, el aspecto poroso, homogéneo, corteza de color uniforme Color y sabor agradable	Empaque perforado, roto, con humedad o con presencia de moho. Restos de insectos o material extraño Sin número de lote, fecha de vencimiento o fecha ya caducada.
FRUTAS Y VERDURAS	Limpias, sin magulladuras o grietas, sin manchas cafés, sin moho. Olor normal. Tejidos finos. De buen color de acuerdo a la característica de la variedad Libre de lesiones, insectos o cualquier sustancia extraña Grado de madurez adecuado	Sucias. Descompuestas. Con magulladuras. Con moho. Con presencia de material extraño Sobremaduro
TUBÉRCULOS	Los tubérculos deben estar sanos, limpios, razonablemente libres de tierra adherida, libre de parásitos, de buen color bien formados y desarrollados, en perfecto estado de conservación, sin brotes	Descompuestos Con parásitos Presencia de moho

Fuente: Guía Técnica del componente de alimentación y nutrición del ICBF

Los víveres a entregar, deben cumplir con las especificaciones de las fichas técnicas diseñadas, actualizadas y vigentes, que se encuentran de forma permanente en la intranet del ICBF. Además de las fichas técnicas, los víveres deben cumplir con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente.

Nota: En caso de alguno de los víveres suministrados sea calificado con algún criterio de rechazo, se deberá efectuar el cambio, con un tiempo de respuesta que no supere las veinticuatro (24) horas.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El oferente deberá indicar en su propuesta (diligenciando con una X) si se compromete a cumplir cada una de las especificaciones técnicas que se enuncian a continuación:

1. Entregar los víveres secos y frescos directamente en los lugares definidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, de conformidad con los requerimientos que le sean efectuados, las condiciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo conforman y atendiendo el cronograma establecido en el anexo técnico.
2. Disponer de la cantidad de víveres necesarios que le permitan garantizar la entrega en todos los lugares de manera oportuna.
3. Surtir el proceso de concertación con los delegados de la población beneficiaria en cada uno de los lugares cumpliendo el cronograma y demás previsiones establecidas en el numeral 4 del anexo técnico.
4. Mantener y asegurar la cadena de frío para la conservación de los víveres que lo requieran.



5. Brindar atención siete (7) días a la semana y contar con disponibilidad de personal para atender suministros, reposiciones u otros requerimientos en las zonas.
6. Disponer de una persona que mantenga comunicación directa con el supervisor para atender todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
7. Disponer del personal necesario y suficiente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para ejecutar todos los procedimientos logísticos tales como: concertación de pedidos, elección de víveres en cada zona, realización de compras locales, transporte y entrega de víveres, entre otros.
8. Poner a disposición de la supervisión un funcionario que apoye técnicamente a la entidad en todas las actividades relacionadas con la elaboración y validación de documentos e informes requeridos para el trámite de facturación.
9. Realizar compras locales para el suministro de los víveres requeridos; es decir, priorizar la adquisición a proveedores de la vereda, municipio, y/o zona respectiva, de acuerdo con la oferta local existente, siempre que se garantice la mejor relación calidad – precio – beneficio. En caso que haya situaciones que afecten las reglas de mercado y la competencia, se debe informar inmediatamente al supervisor del contrato, con el sustento microeconómico respectivo, con el fin de evaluar la posibilidad de compras excepcionales fuera del ámbito local correspondiente.
10. Realizar oportunamente los pagos a los proveedores locales de víveres con quien suscribe los acuerdos de compra; a fin de no poner en riesgo la ejecución del contrato por falta de disponibilidad de víveres, para lo cual deberá allegar mensualmente los certificados de paz y salvo.
11. Realizar la entrega de víveres de acuerdo a la periodicidad y cantidades definidas previamente en el proceso de concertación, la cual deberá quedar soportada en planillas de entrega por cada lugar, que contengan la relación de víveres y cantidades entregadas y deberá estar suscrita en todas las hojas que la conforman, por un (1) delegado del contratista, un (1) delegado de las FARC y un (1) delegado de la ARN. Dichas planillas deben adjuntarse mensualmente en original, como soporte de la facturación.
12. Cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos para el suministro y transporte de alimentos, víveres secos y frescos (frutas, verduras, productos cárnicos y productos lácteos).
13. Cumplir de manera estricta las medidas de prevención y bioseguridad dispuestas por la ARN para el proceso de entrega de víveres en cada uno de los lugares que se encuentran establecidas en el **Anexo Técnico (Anexo 4. Medidas de seguridad y prevención para proceso de entrega de víveres)**
14. Garantizar el transporte de los víveres hasta cada uno de los lugares de entrega, previendo de acuerdo a las condiciones de accesibilidad, los medios de transporte, cadena de frío, vías alternas y/o uso de semovientes, entre otras. En caso de restricción definitiva de vías de acceso, dar aviso inmediato y atender las recomendaciones del supervisor del contrato.
15. Efectuar el cambio de los víveres cuando se encuentren en estado de vencimiento o en condiciones no óptimas para el consumo, con un tiempo de respuesta que no supere las veinticuatro (24) horas.
16. Suministrar la dotación para todo el personal que participe en los procedimientos logísticos relacionados con la manipulación, transporte y entrega de víveres, de conformidad con las normas que regulan la materia.
17. Presentar los documentos e informes requeridos por el supervisor del contrato, los cuales serán previamente concertados al inicio de ejecución del contrato.

El presente anexo técnico hace parte integral del análisis preliminar y reúne las condiciones técnicas que los proponentes deben cumplir a la hora de resultar favorecidos en el proceso de contratación. Por tanto, todas sus disposiciones deben ser tenidas en cuenta a la hora de presentar la propuesta.



ANEXO 1
ESQUEMA DE TRANSPORTE

No.	Lugar de entrega de los víveres	Lugar de origen de los víveres	Medio de transporte a utilizar	Ruta a utilizar	Tiempo estimado de transporte
1.	La Plancha				
2.	Llano Grande				
3.	La Fortuna				
4.	Pío x				
5.	Carrizal				
6.	Filipinas				
7.	Agua Bonita				
8.	Miravalle				
9.	El Ceral				
10.	Los Monos				
11.	Monterredondo				
12.	El Estrecho				
13.	San José Del Oriente				
14.	Brisas / La Florida				
15.	Pondores				
16.	Charras				
17.	Colinas				
18.	San José				
19.	La Guajira				
20.	La Reforma				
21.	La Variante				
22.	Caño El Indio				
23.	La Pradera				
24.	La Fila				
25.	El Oso				

Aspectos a tener en cuenta:

1. Se debe estimar los tiempos de transporte considerando los vehículos cargados

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____



ANEXO 2
ESQUEMA DE COMPRA DE VÍVERES

No.	Lugar de entrega de los víveres	Lugar donde se ha identificado oferta local de víveres secos (ciudad/municipio)	Lugar donde se ha identificado oferta local de víveres frescos (ciudad/municipio)
1.	La Plancha		
2.	Llano Grande		
3.	La Fortuna		
4.	Pío x		
5.	Carrizal		
6.	Filipinas		
7.	Agua Bonita		
8.	Miravalle		
9.	El Ceral		
10.	Los Monos		
11.	Monterredondo		
12.	El Estrecho		
13.	San José Del Oriente		
14.	Brisas / La Florida		
15.	Pondores		
16.	Charras		
17.	Colinas		
18.	San José		
19.	La Guajira		
20.	La Reforma		
21.	La Variante		
22.	Caño El Indio		
23.	La Pradera		
24.	La Fila		
25.	El Oso		

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____



ANEXO 3
PERSONAL VINCULADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEPTO	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRES Y APELLIDOS	EMAIL	TELEFONO
ANTIOQUIA	DABEIBA	VEREDA LLANO GRANDE			
	MUTATA	VEREDA LA FORTUNA			
	PÍO X	VEREDA SANTA LUCIA			
	ANORI	VEREDA LA PLANCHA			
	REMEDIOS	VEREDA CARRIZAL			
ARAUCA	ARAUQUITA	VEREDA FILIPINAS			
CAQUETA	LA MONTAÑITA	VEREDA AGUA BONITA			
	DONCELLO	VEREDA SAN JOSÉ			
	SAN VICENTE	VEREDA MIRAVALLE			
CAUCA	BUENOS AIRES	VEREDA EL CERAL			
	PATIA	VEREDA EL ESTRECHO			
	MIRANDA	VEREDA MONTERREDONDO			
	CALDONO	VEREDA LOS MONOS			
CESAR	ENTRE LA PAZ Y MANAURE	VEREDA SAN JOSE DEL ORIENTE			
CHOCO	ENTRE CARMEN DEL DARIEN Y RIOSUCIO	VEREDA BRISAS / LA FLORIDA			
GUAJIRA	FONSECA	VEREDA PONDORES			
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	VEREDA COLINAS			
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	VEREDA CHARRAS			
META	MESETAS	VEREDA LA GUAJIRA			
	VISTA HERMOSA	VEREDA LA REFORMA			
NARIÑO	TUMACO	VEREDA LA VARIANTE			
NORTE DE SANTANDER	TIBU	VEREDA CAÑO EL INDIÓ			
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	VEREDA LA PRADERA			
TOLIMA	ICONONZO	VEREDA LA FILA			
	PLANADAS	VEREDA EL OSO			

Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____



ANEXO 4 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN COVID 19 PARA PROCESO DE ENTREGA DE VÍVERES

El oferente deberá indicar en su propuesta (diligenciando con una X) si se compromete a cumplir de manera estricta cada una de las medidas de prevención y bioseguridad dispuestas por la ARN para el proceso de entrega de víveres

1. Garantizar desinfección de los vehículos previo al cargue de los víveres que serán entregados
2. Disponer el uso permanente de Elementos básicos de Protección: Tapabocas quirúrgico desechable (no tela), Guantes de nitrilo (azul), cofia o gorro desechable, bata desechable (azul), monogafas o en su defecto careta en acrílico. Es importante recordar que la disposición de los elementos de uso único (desechables) será realizada por el transportador.
3. Garantizar que la entrega de víveres no se realice por personal con afecciones respiratorias o síntomas asociados a **COVID 19**.
4. Al llegar al lugar de entrega, establecer comunicación con el delegado de Gobierno y/o administrador para que sea quien verifique el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas para ejecutar la actividad, y disponerse a adoptar medidas establecidas en cada espacio para prevenir el contagio de **COVID 19**, tales como toma de temperatura, desinfección de las cajas o embalajes de víveres.
5. Al ingresar al espacio, dirigirse al punto específico de entrega, y limitar su estadía al desarrollo de la actividad de descargue y entrega de víveres, evitando tener contacto con población distinta a la involucrada en el proceso.
6. Realizar el procedimiento de lavado de manos al ingresar al espacio, antes, durante y después de realizar el descargue y entrega de víveres.
7. Aplicar procedimientos de trabajo seguro en el manejo y levantamiento de cargas, tránsito por superficies irregulares y otros riesgos locativos especiales, evitando lesiones en el personal comprometido en la operación.

Cordialmente,

[Firma del representante legal]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____



ANEXO 5
HISTÓRICO DE SUMINISTRO MENSUAL – OTROS VÍVERES

Producto		Aceite	Azúcar	Sal	Sazonadores deshidratados (Caldos, salsinas, color, comino, pimienta, ají, ajo, otros)	Clavos y canela	Salsas (mostaza, tomate, mayonesa, bbq, teriyaki, negra, inglesa, otras)	Vinagre
Unidad de medida		1.000 ml	Libra	libra	50 gr	50 gr	200 gr/ml	500 ml
LUGARES								
1	VEREDA LLANO GRANDE	396	969	418	627	2	186	
2	ÁREA ALEDAÑA BLANQUITA	113	293	120	78	2	72	
3	ÁREA ALEDAÑA GODÓ	47	140	50	123	2	31	
4	VEREDA LA FORTUNA	178	339	190	274	10	324	
5	VEREDA SANTA LUCIA	178	412	190	274	10	324	
6	VEREDA LA PLANCHA	233	1053	198	241	2	413	4
7	VEREDA CARRIZAL	171	251	157	136	7	160	
8	ÁREA ALEDAÑA: VEREDA SAN FRANCISCO	63	251	60	70	5	61	
9	VEREDA FILIPINAS	575	1785	740	385	5		
10	VEREDA AGUA BONITA	499	1450	526	337	52	124	
11	AREA ALEDAÑA SANTUARIO	5	26	6	59	2	16	
12	VEREDA MIRAVALLE	244	668	160	131	2	78	
13	VEREDA EL CERAL	206	961	256	87	31	207	
14	VEREDA EL ESTRECHO	149	801	96	133	2	145	6
15	AREA ALEDAÑA VEREDA SANTA CLARA	62	363	210	103	2	53	25
16	ÁREA ALEDAÑA EL BORDÓ	100	594	74	197	2	84	3
17	VEREDA MONTERREDONDO	436	1709	428	190	72	217	
18	AREA ALEDAÑA TORIBIO	334	1281	344	134	51	114	
19	AREA ALEDAÑA CALOTO	154	641	164	76	31	112	
20	VEREDA LOS MONOS	466	702	548	72	52	558	
21	VEREDA SAN JOSE DEL ORIENTE	252	1464	320	424	103	285	4
22	ÁREA ALEDAÑA: LA TOMITA	28	175	40	90	31	38	3
23	VEREDA BRISAS / LA FLORIDA	244	677	214	581	2		16
24	ÁREA ALEDAÑA: JIGUAMIANDO	99	287	214	210	2		31
25	ÁREA ALEDAÑA: SAN JOSÉ DE LEÓN MUTATÁ	177	427	151	460	2		9



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

26	VEREDA PONDORES	400	1229	268	354	2	62	
27	VEREDA COLINAS	508	1785	698	2961	52	490	10
28	ÁREA ALEDAÑA SECTOR RÍO GUAYAVERO	261	155	208	460	31	42	6
29	VEREDA CHARRAS	384	264	332	2624	2	316	
30	VEREDA LA GUAJIRA	731	926	1068	1060	2	388	
31	ÁREA ALEDAÑA CAMPAMENTO SIMÓN TRINIDAD	103	127	43	295	2	64	
32	ÁREA ALEDAÑA VEREDA EL DIAMANTE	244	282	160	778	2	52	
33	VEREDA LA REFORMA	256	705	470	1163	103	207	
34	AREA ALEDAÑA GUAYMARAL	78	139	44	76	62	98	
35	AREA ALEDAÑA PUERTO RICO	78	182	172	102	62	140	
36	VEREDA YARI	242	961	180	402	62	80	
37	VEREDA LA VARIANTE	230	1141	128	194	62	165	
38	ÁREA ALEDAÑA TALLAMBÍ	167	982	207	213	51	150	
39	ÁREA ALEDAÑA CUMBAL	22	107	78	80	41	36	
40	ÁREA ALEDAÑA RICAURTE	16	113	3	56	31	41	
41	VEREDA CAÑO EL INDIO	112	346	170	367	83	16	33
42	ÁREA ALEDAÑA SANTA CATALINA	18	73	11	186	41	23	1
43	ÁREA ALEDAÑA VEREDA LAJAS	8	32	12	132	41	10	1
44	ÁREA ALEDAÑA VEREDA PALMERA MIRADOR	10	30	12	134	41	12	1
45	ÁREA ALEDAÑA CORREGIMIENTO LA GABARRA	8	27	14	132	41	11	1
46	VEREDA LA PRADERA	570	1785	540	921	62	207	47
47	VEREDA LA FILA	570	656	768	1233	227	478	43
48	VEREDA EL OSO	260	801	166	20	2	51	17
49	ÁREA ALEDAÑA GAITANIA	30	157	34	55	2	11	
	TOTALES	10.715	30.724	11.660	19.490	1.591	6.752	261



FORMATO 1. INFORME DE COMPRAS LOCALES

Fecha del informe: _____
Ciclo de entrega: _____
Vereda y áreas aledañas: _____

Razón social del proveedor	Dirección	Teléfono	Viveres adquiridos

Contratista,

Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

Nota: Este informe debe presentarse en físico y en formato Excel.



FORMATO 2
INFORME DE COMPRAS A COLECTIVO FARC EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN

Fecha del informe: _____

Ciclo de entrega: _____

Vereda y área aledaña: _____

Descripción del producto	Cantidad adquirida	Unidad de medida	Valor total

Contratista,

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Nota:

- Este informe debe presentarse en físico y en formato Excel.
- Adicionalmente se debe presentar mensualmente la información consolidada, detallando la vereda y/o área aledaña de entrega, producto, presentación del producto, cantidad y valor.
- Adicionalmente debe presentar informe resumen por compras al colectivo FARC, en donde se detalle vereda de entrega y compras mensuales.



FORMATO 3. ACTAS DE CONCERTACION

El día ___ del mes de _____ del año _____, se reunieron en la Vereda _____ y su área aledaña _____ los abajo firmantes, delegado en representación de las FARC, delegado de Gobierno y el el apoyo logístico Sr. _____ representante del contratista _____ con el objeto de concertar los productos y cantidades a suministrar de víveres secos y frescos para el mes _____, resultado de la etapa de concertación.

En caso que el lugar y/o la fecha de entrega concertada sea distinta a los lugares y cronograma de entregas establecido en el anexo técnico, por favor diligenciar la siguiente información:

Novedad de modificación de lugar o fecha de entrega

(indique la causa y la persona que lo solicita)

Recuerda una alimentación saludable Es aquella que ayuda a mantener un óptimo estado de salud y realizar las actividades de la vida diaria; sus determinantes son la variedad, cantidad y calidad de alimentos. La OMS se refiere a la alimentación saludable como aquella que:

- Logra un equilibrio energético y un peso normal.
- Reduce el consumo de grasas, sustituye las grasas saturadas por grasas insaturadas y trata de eliminar los ácidos grasos trans.
- Aumenta el consumo de frutas y hortalizas, así como de legumbres, cereales integrales y frutos secos.
- Reduce el consumo de azúcares libres.
- Reduce el consumo de sal (sodio) de toda procedencia.
- Uno de los aspectos fundamentales de la alimentación saludable es la densidad de nutrientes, dado que esta debe enfocarse en cubrir las calorías requeridas por las personas a partir de alimentos ricos en nutrientes beneficiosos y moderar o evitar el consumo de alimentos que contienen sustancias “no beneficiosas” como ácidos grasos trans, ácidos grasos saturados, sodio, colesterol y azúcares.

Delegado de las FARC,	Nombre	Firma	Cargo
Delegado Gobierno,	Nombre	Firma	Cargo
Representante empresa,	Nombre	Firma	Cargo



**FORMATO 4. PLANILLAS DE ENTREGA DE VÍVERES
VÍVERES (SECOS O FRESCOS)**

Ciclo de suministro:	
Vereda:	Área aledaña:
Periodo de suministro:	
Tipo de personas:	No. Personas:
Días de abastecimiento:	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EMPAQUE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN (gr, ml, cc)
PROTEINA				
CEREALES				
LACTEOS Y DERIVADOS				
CARBOHIDRATOS				
LEGUMINOSAS				
FRUTAS				
VERDURAS				
BEBIDAS CALIENTES / FRIAS				
CONDIMENTOS, GRASAS, AZUCARES, SALSAS Y SAL, OTROS				

OBSERVACIONES. Registre por favor todas las novedades que se presentan durante la entrega, cambios en las fechas de entrega de víveres, problemas de vías, ola invernal, cierre de vía, toques de queda, entre otros. (señale con una X y describa las causas en caso que la respuesta sea negativa)

1. Los víveres fueron entregados en su totalidad: SI () NO ()

2. Los víveres fueron entregados dentro del cronograma establecido SI () NO ()

3. Los víveres cumplieron en su totalidad los criterios de aceptación para el recibo a satisfacción SI () NO ()

4. Se cumplieron las medidas de seguridad y prevención COVID-19 durante el proceso de entrega de los víveres SI () NO ()

5. El servicio de atención del apoyo logístico de la empresa contratista, es Bueno () Excelente () Por mejorar ()



6. Otros ¿Cuál?

Damos constancia que el día ____ del mes _____ de la vigencia _____ fue recibido a satisfacción el abastecimiento despachado a esta zona, de los víveres que se detallan en esta planilla en productos, cantidades y presentación, así mismo los productos fueron debidamente revisados en su presentación, fecha de vencimiento, los cuáles se encuentran en óptimas condiciones.

Delegado de las FARC,	Nombre	Firma	Cargo
Delegado Gobierno,	Nombre	Firma	Cargo
Representante empresa,	Nombre	Firma	Cargo



FORMATO 5. INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES PROVEEDOR																																							
1. Nombre o razón social			<input type="checkbox"/> INFORME MENSUAL <input type="checkbox"/> INFORME FINAL																																				
2. Documento de Identidad		3. Ciudad y Dirección		4. Tel. de Contacto																																			
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">Tipo</th> <th>Número</th> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>NIT</td> <td></td> </tr> </table>		Tipo		Número	CC	NIT		Dirección: _____ Ciudad: _____		FIJO: _____ CEL: _____																													
Tipo		Número																																					
CC	NIT																																						
DATOS DEL CONTRATO																																							
5. No. Contrato		6. Fecha Inicio		7. Fecha Terminación																																			
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">Número</td> <td style="width: 20px;">Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Número	Año			<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">DÍA</td> <td style="width: 20px;">MES</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO				<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">DÍA</td> <td style="width: 20px;">MES</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO																					
Número	Año																																						
DÍA	MES	AÑO																																					
DÍA	MES	AÑO																																					
8. Plazo de Ejecución		11. Régimen Tributario al que Pertenece																																					
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">DÍA</td> <td style="width: 20px;">MES</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO				<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Departamento</th> <th>Núcleo veredal / M unicipio</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Departamento	Núcleo veredal / M unicipio			<input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Común <input type="checkbox"/> Gran Contribuyente <input type="checkbox"/> Gran Contribuyente Autorretenedor <input type="checkbox"/> Especial Cual: _____																									
DÍA	MES	AÑO																																					
Departamento	Núcleo veredal / M unicipio																																						
9. Fecha acta de Inicio		10. Lugar de Prestación del Servicio		11. Régimen Tributario al que Pertenece																																			
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">DÍA</td> <td style="width: 20px;">MES</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO				<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Departamento</th> <th>Núcleo veredal / M unicipio</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Departamento	Núcleo veredal / M unicipio			<input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Común <input type="checkbox"/> Gran Contribuyente <input type="checkbox"/> Gran Contribuyente Autorretenedor <input type="checkbox"/> Especial Cual: _____																									
DÍA	MES	AÑO																																					
Departamento	Núcleo veredal / M unicipio																																						
12. Período de Ejecución		13. Número de Pago		15. Período Suspensión																																			
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">DÍA</td> <td style="width: 20px;">MES</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> <td style="width: 20px;">A</td> <td style="width: 20px;">DÍA</td> <td style="width: 20px;">MES</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO								<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">DÍA</td> <td style="width: 20px;">MES</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO				<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">DÍA</td> <td style="width: 20px;">MES</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> <td style="width: 20px;">A</td> <td style="width: 20px;">DÍA</td> <td style="width: 20px;">MES</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO							
DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO																																	
DÍA	MES	AÑO																																					
DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO																																	
14. Período de Prórroga		15. Período Suspensión																																					
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">DÍA</td> <td style="width: 20px;">MES</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> <td style="width: 20px;">9</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO	9					<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">DÍA</td> <td style="width: 20px;">MES</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> <td style="width: 20px;">A</td> <td style="width: 20px;">DÍA</td> <td style="width: 20px;">MES</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>				DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO																			
DÍA	MES	AÑO	9																																				
DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO																																	
INFORMACIÓN FINANCIERA																																							
16. Contrato																																							
Valor Contrato inicial	Valor Prórroga	Valor Total Contrato	Valor Pagado	Valor a Pagar en el Período	Saldo por Pagar																																		
17. Soporte de Pago Aportes Parafiscales																																							
Certificación parafiscal		El revisor fiscal _____ certifica que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara el revisor fiscal que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las Empresas Promotoras de Salud - EPS - , Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL y Cajas de Compensación Familiar y Obligaciones Laborales, conforme el artículo 50 de la Ley 789 y decreto 2170 de 2000, Ley 1607 de 2012 artículo 25. Certificación expedida a los _____ por el señor _____.																																					
18. Datos de la cuenta Bancaria																																							
BANCO		TIPO DE CUENTA		NÚMERO DE CUENTA																																			
CUMPLIMIENTO																																							
	No.	Descripción Obligación	Actividad desarrollada	% Cumplimiento	Evidencia																																		
GENERALES																																							
ESPECIFICAS																																							
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">Firma</td> <td> </td> </tr> </table>						Firma																																	
Firma																																							